VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27839

Beneficiario: VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY

NIT / C.C. 1216719792.7 **Tel:** 3022822754

Fecha: 15/10/2026

Valor: 9,677,120

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 36619862516 DE BANCOLOMBIA

Nro. Copromiso	Cod.	Rubro	Fuente de Financiación
1506	437	211610442450208	Recursos Propios

Orden(es) de Pago:

3589 Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S. y sus clientes.

Facturas:
VE7529

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,216,719,792.7	GNBP001	10,520,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,216,719,792.7	GNBP001		42,080
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,216,719,792.7	GNBP001		42,080
24072204	ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO 0.60%	1,216,719,792.7	GNBP001		63,120
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,216,719,792.7	GNBP001		105,200
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,216,719,792.7	GNBP001		210,400
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,216,719,792.7	GNBP001		380,000
24010102	SERVICIOS	1,216,719,792.7	GNBP001		9,677,120
		SUMAS IGUALES		**10,520,000**	**10,520,000**

VALOR TOTAL SERVICIOS: 10,520,000

VALOR TOTAL RETENCIONES: 842,880

Trasladar las retenciones a la cuenta bancaria 200000064
Banco 11-003020 IDEA

VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0

VALOR A PAGAR: 9,677,120

DETALLE CE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	Débitos	Créditos
24010102	SERVICIOS	1,216,719,792.7	9,677,120	
11100603	IDEA- TESORERIA VALOR+ (10009936)	1,216,719,792.7		9,677,120
		SUMAS IGUALES	**9,677,120**	**9,677,120**

VALOR EGRESO: 9,677,120

Valor en Letras **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M.C.**********

VALOR + S.A.S
900969726.2
Cl 42 52 28 Tel: 4443747
COMPROBANTE DE EGRESO No. 27839

Beneficiario:	VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY		
NIT / C.C.	1216719792.7	**Tel:**	3022822754
Fecha:	15/10/2026		
Valor:	9,677,120		

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 36619862516 DE BANCOLOMBIA

LEIDY VIVIANA RAMIREZ ARISTIZABAL
TESORERIA

PAULA ANDREA TORO TORRES
GERENTE FINANCIERO

ORDEN DE PAGO

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 14 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3589**

BENEFICIARIO:
VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY

NIT: 1,216,719,792.7

DIRECCIÓN:
CL 103 D 76 39 IN 301

TELÉFONO: 3022822754

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 36619862516 DE BANCOLOMBIA

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
VE7529	13/10/2026	13/10/2026	15/10/2026				

RUBROS:

Nro Compromiso	Cod.	Rubro	Fuente
1506	437	211610442450208	Recursos Propios

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S. y sus clientes.

DETALLE CONTABLE:

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
63900601	SERVICIOS REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1,216,719,792.7	GNBP001	10,520,000	
24072201	ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD ENVIGADO 0.40%	1,216,719,792.7	GNBP001		42,080
24072203	ESTAMPILLAS POLITECNICO 0.40%	1,216,719,792.7	GNBP001		42,080
24072204	ESTAMPILLAS PRO- DESARROLLO 0.60%	1,216,719,792.7	GNBP001		63,120
24072205	ESTAMPILLAS PRO-HOSPITAL 1%	1,216,719,792.7	GNBP001		105,200
24072202	ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2%	1,216,719,792.7	GNBP001		210,400
24361501	A EMPLEADOS ART 383 E.T.	1,216,719,792.7	GNBP001		380,000
24010102	SERVICIOS	1,216,719,792.7	GNBP001		9,677,120
			SUMAS IGUALES	**10,520,000**	**10,520,000**

VALOR EN LETRAS:
NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M.C.

VALOR TOTAL SERVICIOS: 10,520,000
VALOR AMORTIZACIÓN / LEGALIZACIÓN: 0
VALOR TOTAL RETENCIONES: 842,880
VALOR A PAGAR: 9,677,120

ELABORÓ:
Maria Elena Ocampo Gutierrez
43,970,130

APROBÓ:
JOHN ALBERTO BLANDON CANO
18,398,478

REVISÓ:
JETZA ONEIDA MORALES RAMÍREZ
43.513.108

	ORDEN DE PAGO		

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FECHA APROBACIÓN: 14 10 2026 **OBLIGACIÓN Nro. 3589**

BENEFICIARIO: **NIT:** 1,216,719,792.7

VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY

DIRECCIÓN: **TELÉFONO:** 3022822754

CL 103 D 76 39 IN 301

GIRAR O CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS No. 36619862516 DE BANCOLOMBIA

VALOR MAS S.A.S.
Nit 900.969.726-2
CALLE 42 52 - 27
Tel: (604) 4443747
Medellín - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. VE 7529

Proveedor	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR		
Nit	1.216.719.792-7	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	CALLE 103 D # 76 - 105, piso 2	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2026-10-13	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Documento soporte equivalente adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar	1.00	10,520,000.00	10,520,000.00

Valor en Letras:
Diez millones quinientos veinte mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otros $ 10,520,000.00

Total Bruto	10,520,000.00
Total a Pagar	10,520,000.00

Observaciones:
Prestación de servicio de soporte técnico y funcional (Fullstack) para los diferentes proyect os de valor + S.A.S. y sus clientes. Contrato 334-2026. Comprendido entre el 01 al 30 de s eptiembre de 2026. Cuenta de cobro N°1. Declaro bajo juramento que NO enfrenta costos ni gastos a mis rentas de trabajo de la presente vigencia (2026).

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764112505445 aprobado en 20260714 prefijo VE desde el número 7190 al 10000 Vigencia: 12 meses.

CUDS: 2764946d718313fa9d9f4e2c952c46098a363b44554d32b110db1c221eda96944e57186b2375c54d2e98149e7bcddd52

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO No. 001
VALOR + S.A.S.
NIT: 900.969.726-2
DEBE A: JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR

Fecha	**01 de octubre de 2026**		
Nombre	**Jhon Fredy Vasquez Salazar**		
Doc. Identidad	**(Cédula / NIT)**	**De: 1.216.719.792**	**Medellín**
Periodo	**Comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2026**		

Valor	**$10.520.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS)**		
Concepto y/o Objeto del contrato	*Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (Fullstack) para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S. y sus clientes.*		
Estos valores no incluyen IVA por ser una PERSONA NATURAL NO RESPONSABLE DE IVA			
Observaciones: *Anexo a la presente cuenta de cobro se entregan los documentos soporte para su respectivo tramite.*			
Firma	Jhon Fredy V.S.		
Documento identidad	**1.216.719.792**		
Correo electrónico	**jhonfvs852@gmail.com**		
Teléfono fijo	**N/A**	**Celular**	**3022822754**
Dirección	**Calle 103D # 76 - 105 Segundo Piso**		
Municipio	**Medellín**	**Departamento:**	**Antioquia**

Cuenta Bancaria	**36619862516**		
Banco	**(Entidad bancaria)**	**Ahorros**	**Corriente**
BANCOLOMBIA	**BANCOLOMBIA**	**X**	

Valor
05 OCT 2025
RECIBIDO
Firma: 15415

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-29, 10:52:57 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87611996

Periodo Cotización: septiembre de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 29/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR		
Documento	CC1216719792	**Dirección**	calle 103d 76 105
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5555555
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1216719792	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 4.208.000	$ 673.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.208.000	$ 526.000	0,522	$ 4.208.000	$ 22.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.221.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 4.208.000	$ 4.208.000	$ 4.208.000	$ 0	$ 673.300	$ 526.000	$ 22.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.221.300	$ 0	$ 1.221.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellin (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1216719792** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1216719792
NOMBRES Y APELLIDOS	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	17/09/2014
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **06/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ARL

sura

Medellin, 29 de septiembre de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR** con documento de identidad **C1216719792**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **VALOR MAS SAS** con NIT **N900969726**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-09-01	2026-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	ADMINISTRATIVO	0000000001	1	0.522	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 01 de octubre de 2026

Señores
VALOR MÁS SAS
Medellín - Antioquia

REFERENCIA: Certificación IBC, Pago Seguridad Social y Parafiscales Persona Natural Según Contrato Nro 334-2026

El suscrito JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR identificado como aparece al pie de mi firma, en cumplimiento del contrato 334-2026 cuyo objeto es "Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (Fullstack) para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S. y sus clientes."

Mediante el presente, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si a ello hubiera lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Dicho pago se hace con base en la asignación salarial del contrato de la referencia, específicamente dicho pago se hace mes a mes a nombre de JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR identificado con cédula 1216719792 de Medellín,

Por lo tanto, manifiesto me encuentro a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales realizados para le ejecución del contrato y de los cuáles se anexan los siguientes soportes: Planilla de presentación y comprobante de pago de seguridad social.

Esta certificación se expide, acorde al art.244 de la ley 1955 de 2019.

Firma: 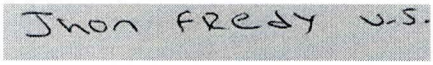

Nombre: Jhon Fredy Vasquez Salazar
Cédula: 1216719792

Versionamiento Formato	
Código:	FO23-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	26/09/2024

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO - FISCALMENTE

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

FAVOR DILIGENCIAR POR QUIEN INFORMA

Yo, JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR con documento de identificación No. 1216719792

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

informo que SI (X) o NO ( ) estoy obligado a declarar Renta y que en el período comprendido entre el 01 de septiembre, hasta el 30 de septiembre del año 2026 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que SI ( ) o NO (x) tomare costos y deducciones asociados a dichas rentas por el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

CIUDAD Y FECHA: Medellín, 01 de octubre de 2026

FIRMA Jhon Fredy V.S.

Medellín, 05 de octubre de 2026

Señor
VALOR MÁS SAS
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

REFERENCIA: ACTA DE APROBACION DE PAGO CONTRATO N°334-2026

Por medio de la presente en cumplimiento del contrato 334-2026 cuyo objeto es **"Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (Fullstack) para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S. y sus clientes."** se solicita pagar el siguiente valor por el tiempo transcurrido de ejecución del contrato.

VALOR UNITARIO	DURACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PERIORDO A PAGAR	VALOR A PAGAR	% EJECUTADO	RESTANTE POR EJECUCION	% RESTANTE
$10.520.000	4 MESES	$42.080.000	SEPTEMBRE	$10.520.000	25%	$31.560.000	75%

1. Se adjunta ANEXOS correspondientes como soporte al pago anterior

Jhon Fredy U.S.

Contratista

Supervisor Contratante

INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBO A SATISFACCIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN: 5/10/2026

INFORME DE ACTIVIDADES No	**1**	**PARA PAGO PARCIAL**	x	
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**1/09/2026**	**Hasta:**	**30/09/2026**

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO Y/O CONVENIO CLIENTE	**NÚMERO:**	**4600018598**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 10/11/2025	**FECHA DE ACTA DE INICIO:** 10/05/2027
OBJETO: SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, SERVICIOS DE HOSTING CORPORATIVOS Y SERVICIOS DE APOYO, PARA LA APROPIADA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA UTILIZADA EN LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL		
CONTRATO Y/O CONVENIO PROVEEDOR	**NÚMERO:**	**334-2026**
	FECHA DE ACTA DE INICIO: 01/09/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2026**
OBJETO: Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos Valor+ S.A.S. y sus clientes.		

GERENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA			**GERENCIA DE TI**	
CENTRO DE COSTOS			**GNBP001**	
CONTRATISTA	**NOMBRE**		**JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR**	
	CC		**1.216.719.792**	
FINANCIERO [$]	**VALOR INICIAL**		**$ 42.080.000**	
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**		**1179 del 13/08/2026** **1506 del 31/08/2026**	
	VALOR ADICIÓN		**N/A**	
	NUMERO CDP **NUMERO CRP**		**N/A** **N/A**	
	VALOR TOTAL		**$ 42.080.000**	
PLAZO	**INICIAL**		**El plazo del contrato se establece desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026**	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**
		N/A	**N/A**	**N/A**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SERGIO ANDRES VELEZ UPEGUI

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FISICA	**25%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	**25%**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES	ACCIÓN Y VERIFICACIÓN	SOPORTE Y EVIDENCIA	EJECUCIÓN
1. Mejorar los diferentes módulos, la interfaz del usuario y cambios en tema de logos y banner de los diferentes sistemas de Valor+ y sus clientes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2. Brindar apoyo en el mantenimiento la arquitectura e infraestructura de las aplicaciones al igual que en todos sus ecosistemas, es decir: depuración de la BD, actualizaciones del servidor de aplicaciones (de ser necesario), actualizar las versiones de las tecnologías usadas y llevar a cabo política de respaldo con equipo de infraestructura con el fin de garantizar los respaldos y todo su ecosistema.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Generación de agente para despliegue continuo. Implementación de Certificados SSL para los diferentes sitios web **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la generación y configuración de agentes para el despliegue continuo, así como la implementación de certificados SSL en los diferentes sitios web, con el fin de garantizar la automatización de los despliegues y la seguridad de las comunicaciones.	**ANEXO 1**	**100%**

3. Realizar la integración efectiva de tecnologías en pro de mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Análisis del proyecto CONTANT, migración de PowerApps a Laravel y generación de arquitectura para despliegue continuo. Generación de pipelines para análisis de código fuente en Laravel con React y despliegue en servidores on-premises. Generación de pipeline para SISDECAT para el análisis de código fuente en Node.js con pnpm. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza el análisis del proyecto CONTANT, incluyendo la migración de PowerApps a Laravel y la definición de la arquitectura para su despliegue continuo. Asimismo, se generan pipelines para el análisis del código fuente de aplicaciones desarrolladas en Laravel y React, con despliegue en servidores on-premises, y se configura el pipeline de SISDECAT para el análisis de código fuente desarrollado en Node.js mediante pnpm.	**ANEXO 2**	**100%**
4. Apoyar activamente en la resolución de incidentes relacionados con la carga de información y mejoras continuas en los diferentes módulos.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Documentación y reporte de errores presentados en Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la documentación y reporte de los errores identificados en los proyectos Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG, con el propósito de facilitar su seguimiento, análisis y gestión para su respectiva solución.	**ANEXO 3**	**100%**
5. Acompañamiento activo por parte del contratista en el proceso de estructuración de los requisitos y adaptación de los cambios en los diferentes sistemas o plataformas.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA** Realización de actividades de requisitos para CONTANT, SISEC-MONITOR y SISDECAT en Azure DevOps. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza actividades de levantamiento, definición y gestión de requisitos para los proyectos CONTANT, SISEC-MONITOR y SISDECAT en Azure DevOps, con el propósito de facilitar su organización, seguimiento y trazabilidad.	**ANEXO 2**	**100%**

6. El contratista aplicara sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente. Aplicando los lineamientos técnicos definidos por el arquitecto.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA** Migración del proyecto de PowerApps a Laravel. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la migración del proyecto desarrollado en PowerApps a Laravel, garantizando la adaptación de sus funcionalidades y componentes al nuevo entorno tecnológico.	**ANEXO 2**	**100%**
7. El contratista trabajara de acuerdo al marco de Metodologías ágiles de desarrollo.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Proyecto CONTANT para la migración y Generación de pipelines. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza el acompañamiento al proyecto CONTANT en las actividades de migración y generación de pipelines, orientadas a garantizar la correcta integración y automatización de los procesos de construcción y despliegue.	**ANEXO 2**	**100%**
8. El desarrollador deberá prestar el servicio con criterio de calidad del código desarrollado, su mantenibilidad y escalabilidad.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Generación de pipeline CI para los diferentes proyectos, analizando el código estático. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la generación y configuración de pipelines de integración continua (CI) para los diferentes proyectos, incorporando el análisis estático del código con el fin de identificar posibles vulnerabilidades, errores y oportunidades de mejora en su calidad.	**ANEXO 2**	**100%**

9. Ejecutar la prestación del servicio mediante acciones oportunas tendientes a la resolución de incidentes y mejora continua de funcionalidades.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Solución de los pipelines para los proyectos de SISDECAT, SISEC-MONITOR y CONTANT. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la solución y ajuste de los pipelines asociados a los proyectos SISDECAT, SISEC-MONITOR y CONTANT, con el propósito de garantizar su correcta ejecución y continuidad en los procesos de integración y despliegue.	**ANEXO 4**	**100%**
10. Apoyar las eventualidades de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Reuniones de contextualización de proyecto de cambio de imagen a la página principal de la gobernación de Antioquia. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista participa en reuniones de contextualización relacionadas con el proyecto de cambio de imagen de la página principal de la Gobernación de Antioquia, con el propósito de conocer el alcance, requerimientos y lineamientos para su desarrollo e implementación.	**N/A**	**N/A**
11. El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema actualizado.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Generación de agente para despliegue continuo. Implementación de Certificados SSL para los diferentes sitios web **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la generación y configuración de agentes para el despliegue continuo, así como la implementación y configuración de certificados SSL en los diferentes sitios web, con el propósito de garantizar procesos de despliegue controlados y comunicaciones seguras.	**ANEXO 2**	**100%**
12. Participar y apoyar el desarrollo y entrega de nuevas funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Análisis del código fuente y de la documentación de los proyectos Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza el análisis del código fuente y de la documentación de los proyectos Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG, con el propósito de identificar hallazgos, oportunidades	**ANEXO 3**	**100%**

	de mejora y aspectos relevantes para su calidad y mantenimiento.		
13. El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Generación de informes de SonarQube sobre el análisis de los proyectos. Generación de presentación para la implementación de pipelines CD on-premises. Elaboración del informe de análisis de proyectos. Generación y documentación de controles MSPI. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la generación de informes de SonarQube correspondientes al análisis de los proyectos, la elaboración y documentación de informes de análisis, así como la preparación de la presentación para la implementación de pipelines de integración y despliegue continuo (CD) en ambientes on-premises. Adicionalmente, se generan y documentan los controles asociados al MSPI.	**ANEXO 3 y ANEXO 5**	**100%**
14. Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA:** Creación de políticas de gobernanza de Azure DevOps para las ramas principales de los repositorios. **REVISIÓN DE LA SUPERVISIÓN:** El contratista realiza la creación y configuración de políticas de gobernanza en Azure DevOps para las ramas principales de los repositorios, con el propósito de fortalecer el control, la calidad y la gestión de los cambios en el código fuente	**ANEXO 6**	**100%**

2.2 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO Y/O PROYECTO

FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO:** Valor+ S.A.S. pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales por valor de hasta **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS** ($10.520.000), y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados. Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades correspondientes al mes ejecutado y cobrado, con los respectivos anexos y evidencias, además de la cuenta de cobro, y posterior visto bueno de la supervisión del contrato. El contratista deberá adjuntar la certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 42.080.000**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR BRUTO POR PAGAR**
Pago No.1 / Desembolso	05/10/2026	**$10.520.000**
VALOR TOTAL PAGADO		**$10.520.000**

SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$ 31.560.000**

3. CERTIFICACIÓN RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

LA SUPERVISIÓN HACE CONSTAR QUE: De acuerdo al insumo presentado por el Contratista, la supervisión proyectó y aprobó el informe de actividades y recibo a satisfacción en cuanto a la prestación del servicio del Contratista y que, durante el periodo mencionado, dio cumplimiento al objeto contractual.
Certifico que he recibido el correspondiente Informe.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta y/o factura:

N° REGISTRO	N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR ANTES DE IVA	VALOR TOTAL FACTURA
1506	1	**GNBP001**	N/A	$10.520.000
		TOTALES	N/A	$10.520.000

4. SEGUIMIENTO DE RIESGOS

Riesgo identificado	Causa	Acción
Incumplimiento del Contrato	Perjuicios derivados incumplimiento parcial o total de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío directos	El contratista presentó la póliza No.M-100291365, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con un amparo por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
Riesgo por mala calidad (Servicio)	Perjuicios que se le ocasiones como consecuencia de la deficiente calidad del servicio prestado	El contratista presentó la póliza No.M-100291365, expedida por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con un amparo por una cuantía equivalente al diez por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

5. ANEXOS Y/O OBSERVACIONES ADICIONALES

6.

Se anexa cuenta de cobro, informes con los soportes respectivos y certificado de pago de seguridad social.

V:\16. UEN Servicios administrados y Smart State\Negocios\2026\01.MESA DE SERV GOB DE ANTIOQUIA\3. Seguimiento y Control\2. Pagos\2. Proveedor\334-2026 JHON FREDY VASQUEZ\2. Seguimiento y Control\1. Pago N°1 Septiembre

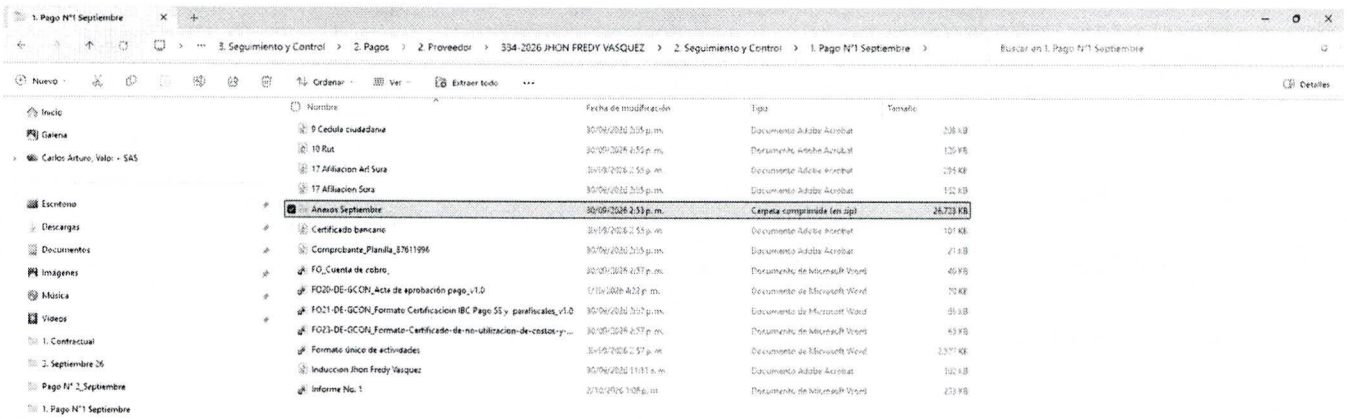

V:\16. UEN Servicios administrados y Smart State\Negocios\2026\01.MESA DE SERV GOB DE ANTIOQUIA\3. Seguimiento y Control\2. Pagos\2. Proveedor\334-2026 JHON FREDY VASQUEZ\2. Seguimiento y Control\1. Pago N°1 Septiembre\Anexos Septiembre.zip

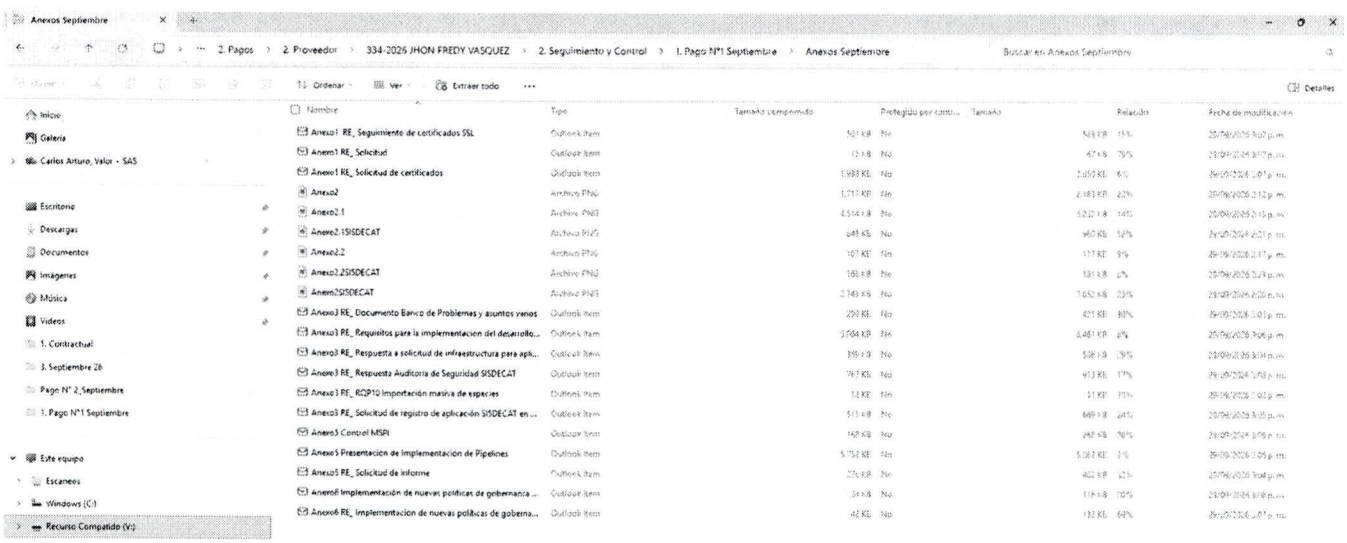

Suscriben,

Sergio Andrés Vélez Upegui
Supervisor

FORMATO UNICO DE ACTIVIDADES No. 1
Periodo del Informe: desde (01/09/2026) Hasta (30/09/2026)

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	334-2026		
Contratista:	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR		
Identificación: (C.C. - NIT):	1.216.719.792		
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (Fullstack) para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S. y sus clientes.		
Valor del contrato:	$ 42.080.000		
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2026		
Pago Número:	1 de 4		
Fecha acta de inicio:	01/09/2026	**Fecha de terminación:**	31/12/2026
Valor inicial:	HASTA CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000)		
Valor adición:	N/A		
Valor total:	HASTA CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000)		
Supervisor:	Sergio Andres Velez Upegui		

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Acciones	Soporte / Evidencia	% Ejecución
1. Mejorar los diferentes módulos, la interfaz del usuario y cambios en tema de logos y banner de los diferentes sistemas de Valor+ y sus clientes.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
2. Brindar apoyo en el mantenimiento la arquitectura e infraestructura de las aplicaciones al igual que en todos sus ecosistemas, es decir: depuración de la BD, actualizaciones del servidor de aplicaciones (de ser necesario), actualizar las versiones de las tecnologías usadas y	Generación de agente para despliegue continuo. Implementación de Certificados SSL para los diferentes sitios web	ANEXO 1	**100%**

llevar a cabo política de respaldo con equipo de infraestructura con el fin de garantizar los respaldos y todo su ecosistema.			
3. Realizar la integración efectiva de tecnologías en pro de mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas.	Análisis del proyecto CONTANT, migración de PowerApps a Laravel y generación de arquitectura para despliegue continuo. Generación de pipelines para análisis de código fuente en Laravel con React y despliegue en servidores on-premises. Generación de pipeline para SISDECAT para el análisis de código fuente en Node.js con pnpm.	ANEXO 2	**100%**
4. Apoyar activamente en la resolución de incidentes relacionados con la carga de información y mejoras continuas en los diferentes módulos.	Documentación y reporte de errores presentados en Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG.	ANEXO 3	**100%**
5. Acompañamiento activo por parte del contratista en el proceso de estructuración de los requisitos y adaptación de los cambios en los diferentes sistemas o plataformas.	Realización de actividades de requisitos para CONTANT, SISEC-MONITOR y SISDECAT en Azure DevOps.	ANEXO 2	**100%**
6. El contratista aplicara sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente. Aplicando los	Migración del proyecto de PowerApps a Laravel.	ANEXO 2	**100%**

lineamientos técnicos definidos por el arquitecto.			
7. El contratista trabajara de acuerdo al marco de Metodologías ágiles de desarrollo.	Proyecto CONTANT para la migración y Generación de pipelines.	ANEXO 2	**100%**
8. El desarrollador deberá prestar el servicio con criterio de calidad del código desarrollado, su mantenibilidad y escalabilidad.	Generación de pipeline CI para los diferentes proyectos, analizando el código estático.	ANEXO 2	**100%**
9. Ejecutar la prestación del servicio mediante acciones oportunas tendientes a la resolución de incidentes y mejora continua de funcionalidades.	Solución de los pipelines para los proyectos de SISDECAT, SISEC-MONITOR y CONTANT.	ANEXO 4	**100%**
10. Apoyar las eventualidades de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales.	**N/A**	**N/A**	**N/A**
11. El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema actualizado.	Generación de agente para despliegue continuo. Implementación de Certificados SSL para los diferentes sitios web	ANEXO 2	**100%**
12. Participar y apoyar el desarrollo y entrega de nuevas funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos.	Análisis del código fuente y de la documentación de los proyectos Antioquia Natura, SISDECAT, Antioquia Te Escucha, NODO e IUAG.	ANEXO 3	**100%**
13. El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato.	Generación de informes de SonarQube sobre el análisis de los proyectos. Generación de presentación para la implementación de pipelines CD on-premises. Elaboración del informe de análisis de proyectos. Generación y documentación de controles MSPI.	ANEXO 3 y ANEXO 5	**100%**

14. Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.	Creación de políticas de gobernanza de Azure DevOps para las ramas principales de los repositorios.	ANEXO 6	**100%**

ANEXO 1:

Agente Azure Devops

dev.azure.com/GobernacionAntioquia/CONTANT/_git/nginx-configs

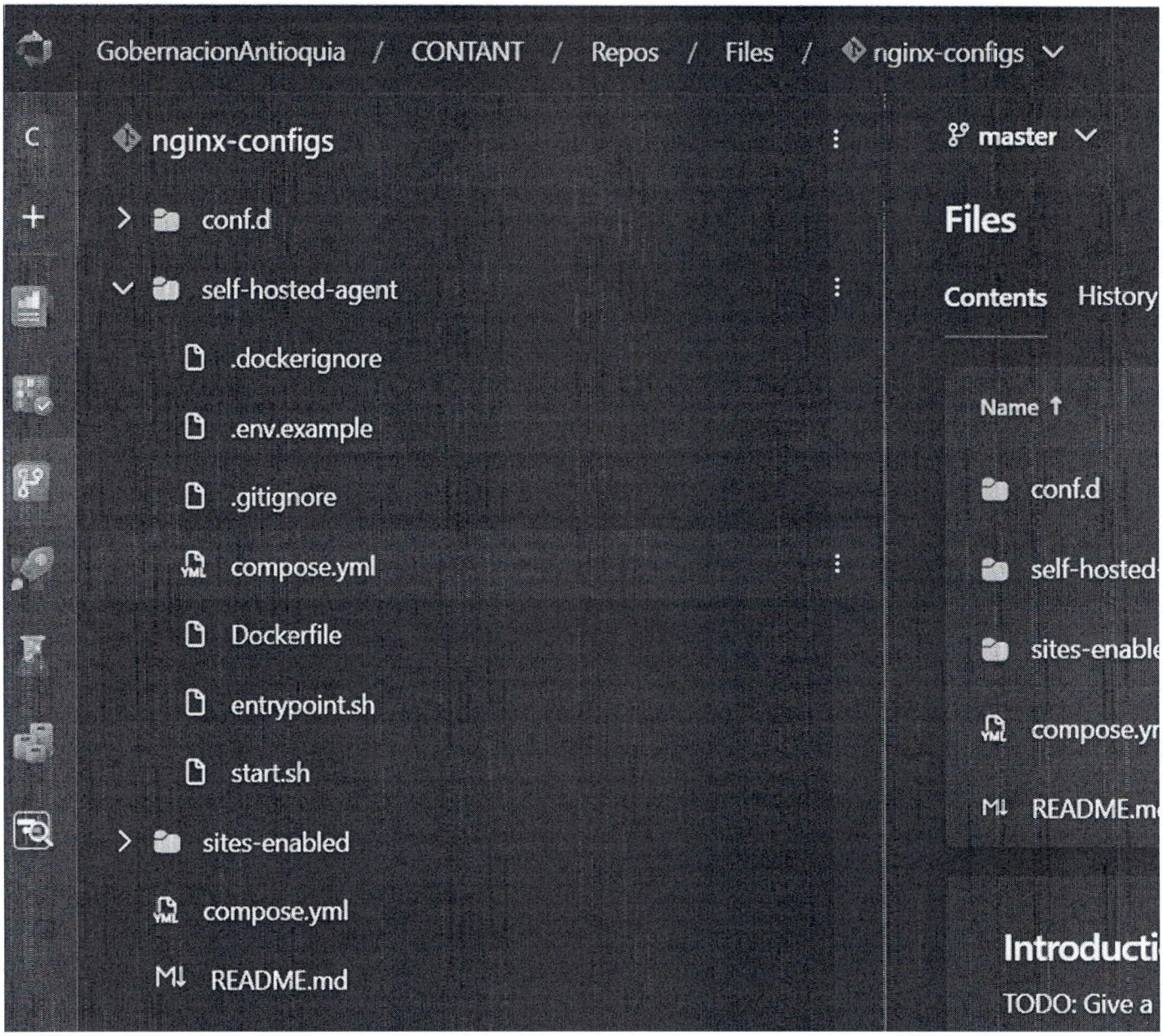

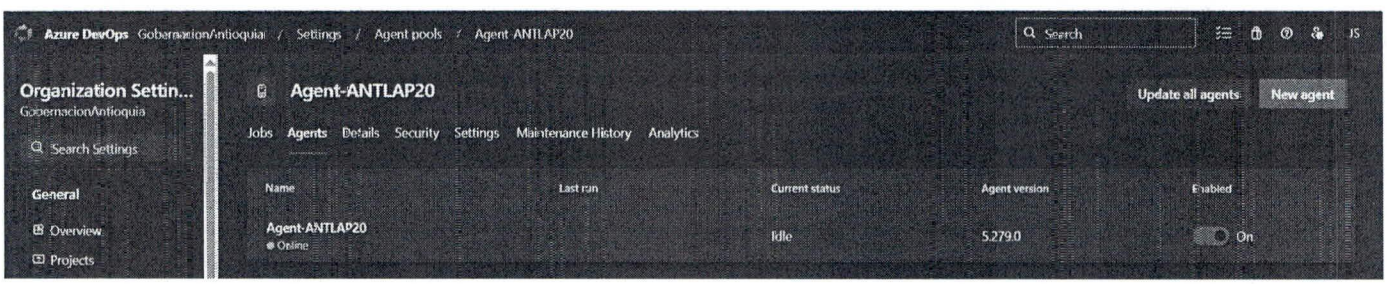

Certificados SSL para los sitios web

'Anexo1 RE_ Seguimiento de certificados SSL.msg

'Anexo1 RE_ Solicitud de certificados.msg'

'Anexo1 RE_ Solicitud.msg'

ANEXO 2

CONANT

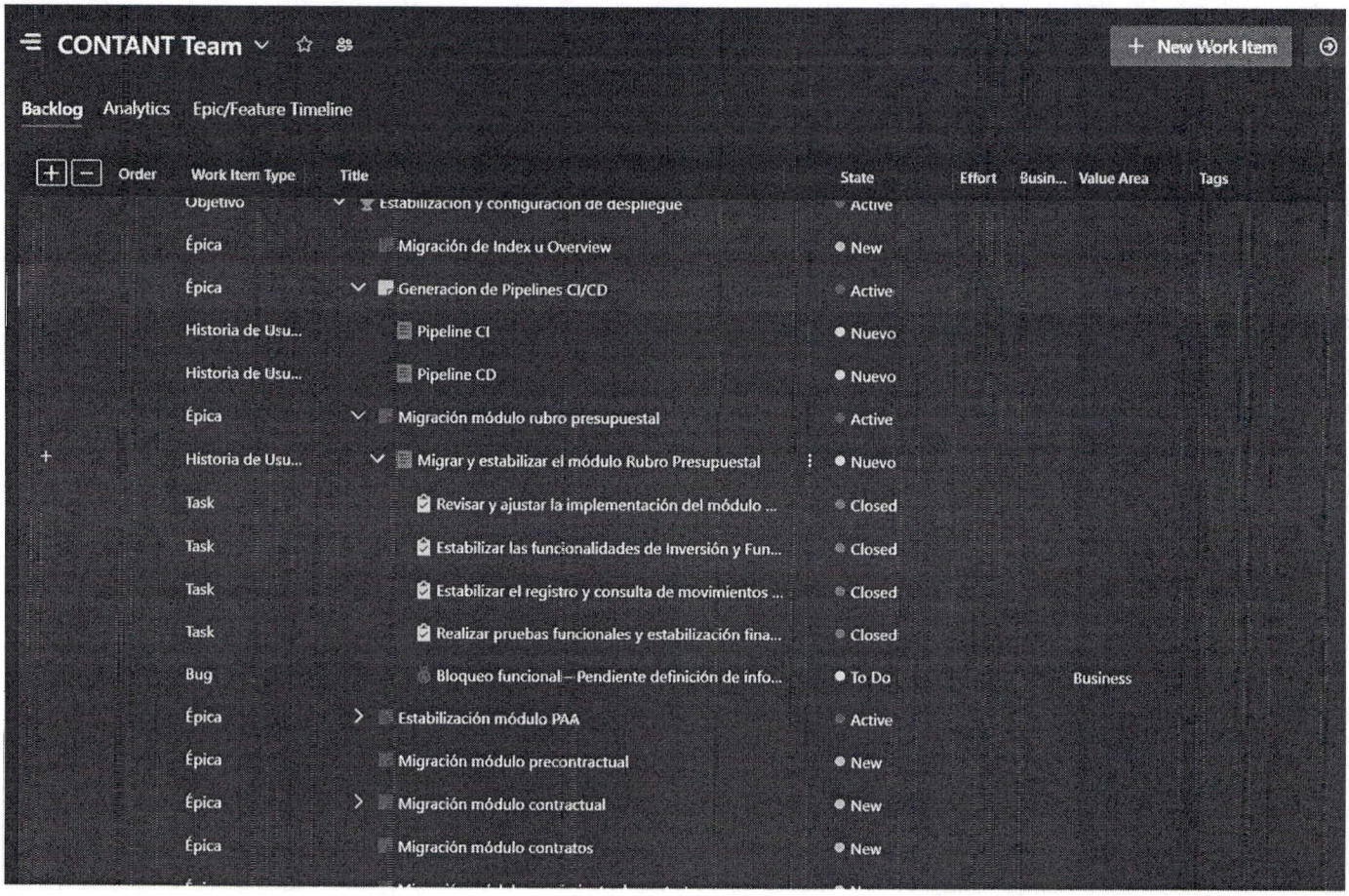

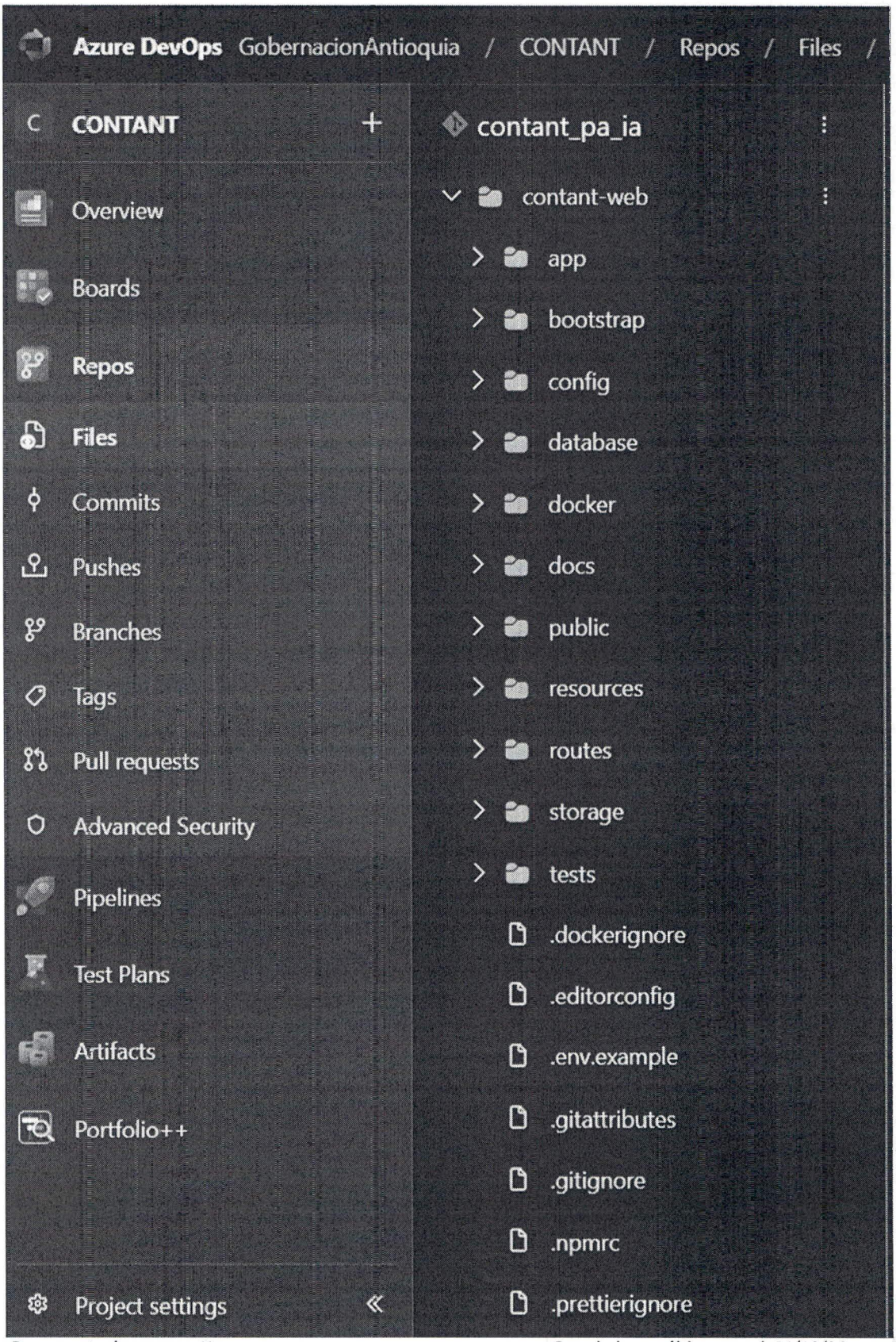
dev.azure.com/GobernacionAntioquia/CONTANT/_git/contant_pa
Azure DevOps GobernacionAntioquia / CONTANT / Repos / Files /
CONTANT
Overview
Boards
Repos
Files
Commits
Pushes
Branches
Tags
Pull requests
Advanced Security
Pipelines
Test Plans
Artifacts
Portfolio++
Project settings
contant_pa_ia
contant-web
app
bootstrap
config
database
docker
docs
public
resources
routes
storage
tests
.dockerignore
.editorconfig
.env.example
.gitattributes
.gitignore
.npmrc
.prettierignore

CONTANT – Laravel + React

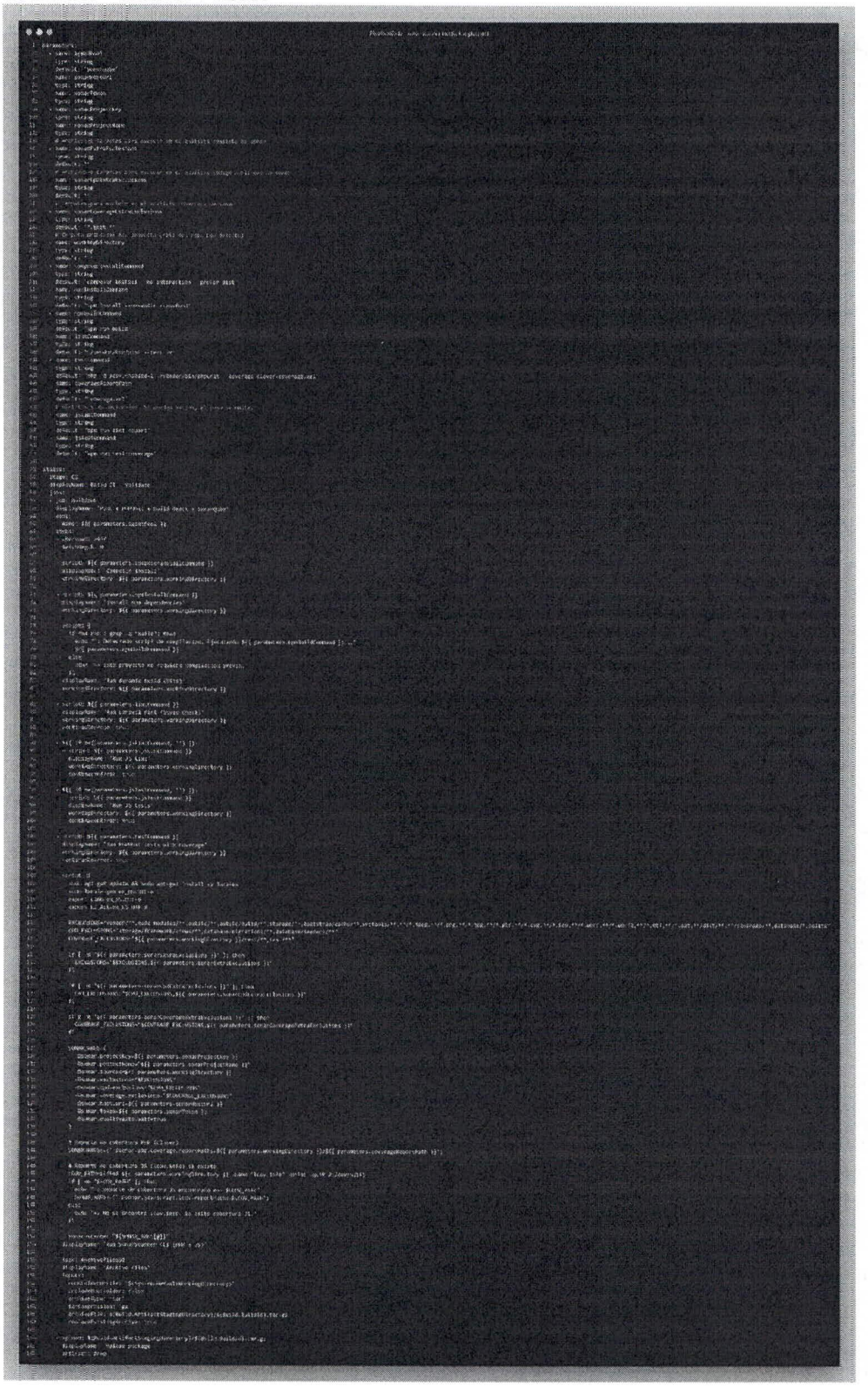



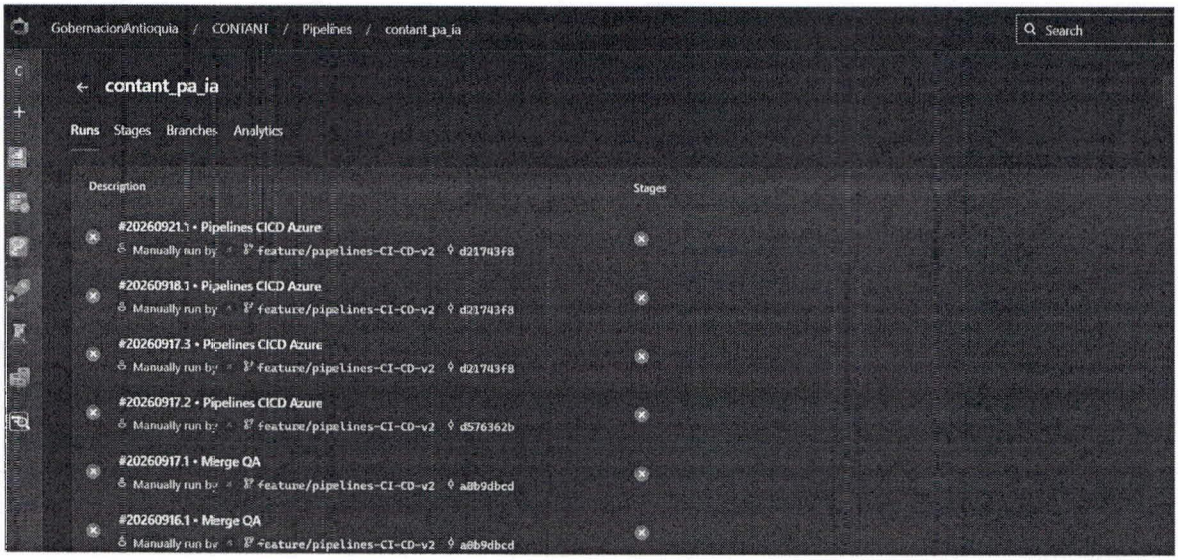

SISDECAT – NodeJS + PNPM

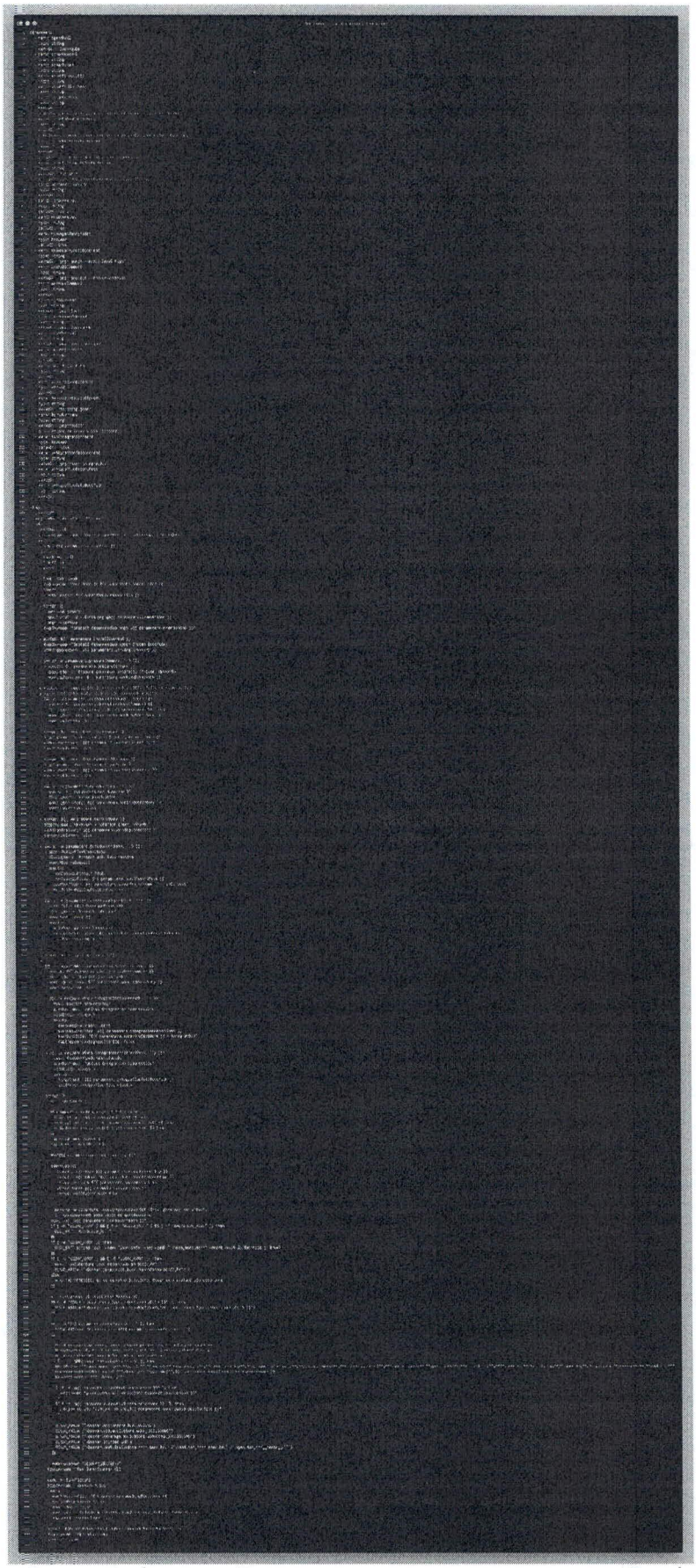

SISDECAT - azure-pipelines.yml

```yaml
trigger:
  branches:
    include:
      - master
  paths:
    include:
      - apps/**
      - packages/**
      - scripts/**
      - .azure-pipelines/**
      - Dockerfile
      - docker/**
      - package.json
      - pnpm-lock.yaml
      - pnpm-workspace.yaml
      - sonar-project.properties
      - tsconfig.json

pr:
  branches:
    include:
      - master
  paths:
    include:
      - apps/**
      - packages/**
      - scripts/**
      - .azure-pipelines/**
      - Dockerfile
      - docker/**
      - package.json
      - pnpm-lock.yaml
      - pnpm-workspace.yaml
      - sonar-project.properties
      - tsconfig.json

resources:
  repositories:
    - repository: Pipelines-Templates-Repo
      type: git
      name: CONTANT/PipelinesCode
      ref: refs/heads/master

variables:
  ProjectName: 'SISDECAT'
  SonarProjectKey: 'sisdecat'
  SonarProjectName: 'SISDECAT'
  # Fuentes explícitas (mismo alcance que sonar-project.properties).
  SonarSources: 'apps,packages,scripts,docker,Dockerfile,package.json,pnpm-lock.yaml'
  # Exclusiones adicionales; el archivo sonar-project.properties sigue siendo autoritativo.
  SonarExtraExclusions: '**/node_modules/**,**/dist/**,**/coverage/**,**/test-results/**,**/playwright-report/**'
  WorkingDirectory: '.'
  NodeVersion: '22.x'
  PnpmVersion: '10.34.4'
  TestCommand: 'pnpm test:coverage'
  LcovReportPath: 'coverage/unit/lcov.info'
  JunitReportPath: 'test-results/unit/junit.xml'
  CoberturaReportPath: 'coverage/unit/cobertura-coverage.xml'
  DependencyAuditCommand: 'pnpm run audit:dependencies'

stages:
  # ═══════════════════════════════════════
  # ETAPA 1: INTEGRACIÓN CONTINUA (CI)
  # Build + Lint + TypeCheck + Unit Tests + Coverage + SonarQube
  # ═══════════════════════════════════════
  - template: templates/js/sonar-scanner-pnpm-template.yml@Pipelines-Templates-Repo
    parameters:
      sonarProjectKey: "$(SonarProjectKey)"
      sonarProjectName: "$(SonarProjectName)"
      sonarToken: "$(SonarToken)"
      sonarHostUrl: "$(SonarHostUrl)"
      sonarSources: "$(SonarSources)"
      sonarExtraExclusions: "$(SonarExtraExclusions)"
      workingDirectory: "$(WorkingDirectory)"
      nodeVersion: "$(NodeVersion)"
      pnpmVersion: "$(PnpmVersion)"
      testCommand: "$(TestCommand)"
      lcovReportPath: "$(LcovReportPath)"
      junitReportPath: "$(JunitReportPath)"
      coberturaReportPath: "$(CoberturaReportPath)"
      runDependencyAudit: true
      dependencyAuditCommand: "$(DependencyAuditCommand)"
      prepareCommand: 'pnpm --filter @sisdecat/server exec prisma generate --config prisma.config.ts'
      runIntegrationTests: true
      integrationTestCommand: 'pnpm test:integration'
      integrationReportPath: 'test-results/integration/junit.xml'
      integrationArtifactPath: 'test-results/integration'

  # ═══════════════════════════════════════
  # ETAPA 2: DESPLIEGUE CONTINUO (CD)
  # ═══════════════════════════════════════
```

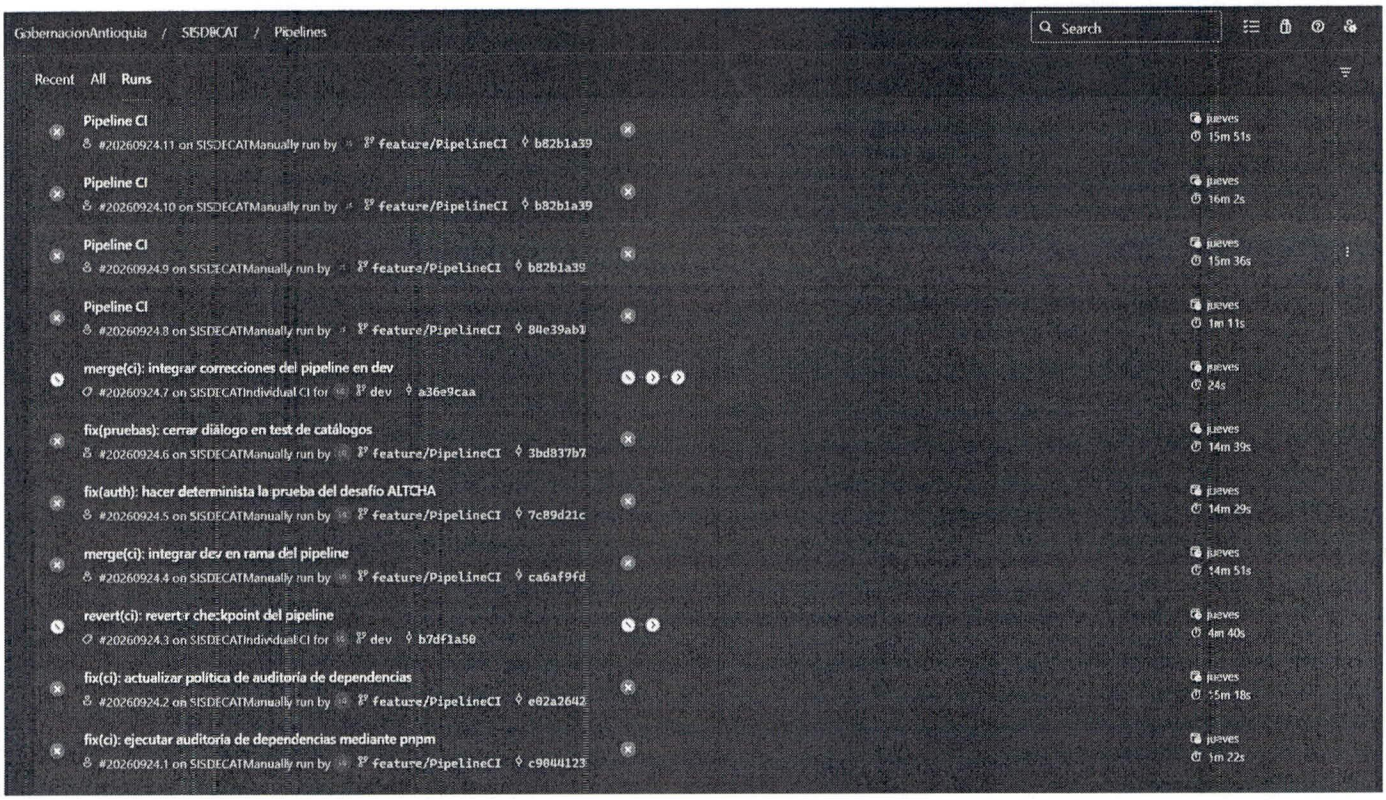

ANEXO 3:

Entrega de los resultados de los diferentes aplicativos analizados.

'Anexo3 RE_ Documento Banco de Problemas y asuntos varios.msg'
'Anexo3 RE_ Requisitos para la implementación del desarrollo web de la soluciones en la Gobernación de Antioquia.msg'
'Anexo3 RE_ Respuesta a solicitud de infraestructura para aplicativo Secretaría de la Juventud. Requerimiento#114000.msg'
'Anexo3 RE_ Respuesta Auditoría de Seguridad SISDECAT.msg'
'Anexo3 RE_ RQP10 Importación masiva de especies.msg'
'Anexo3 RE_ Solicitud de registro de aplicación SISDECAT en Microsoft Entra ID.msg'

ANEXO 4:

SISEC-MONITOR

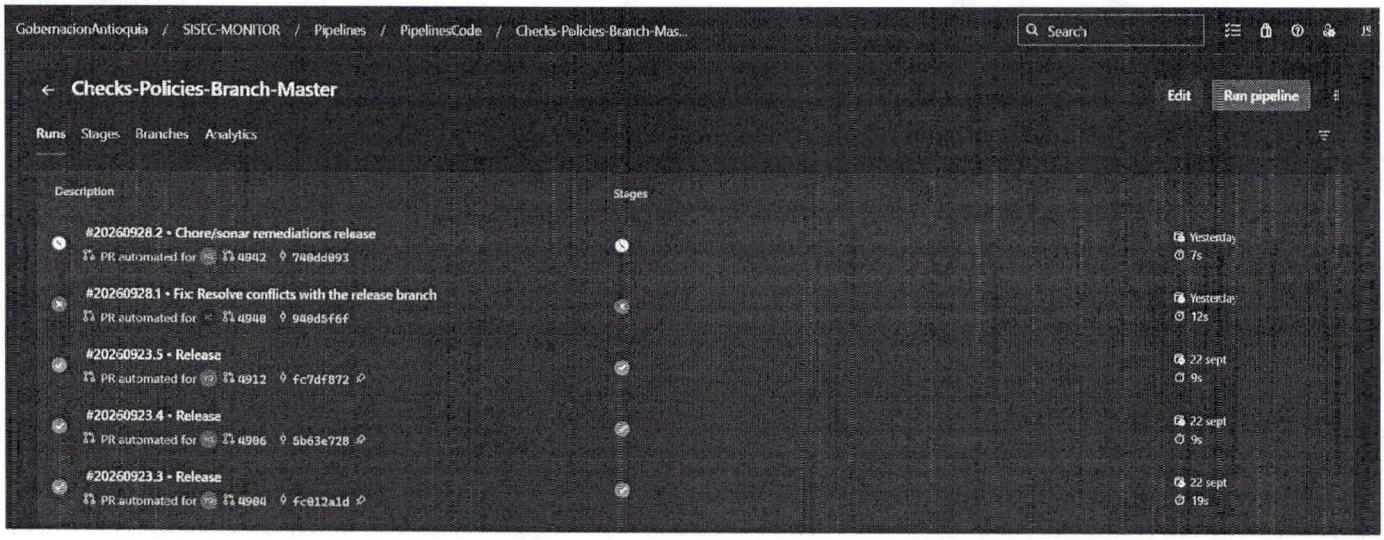

CONTANT

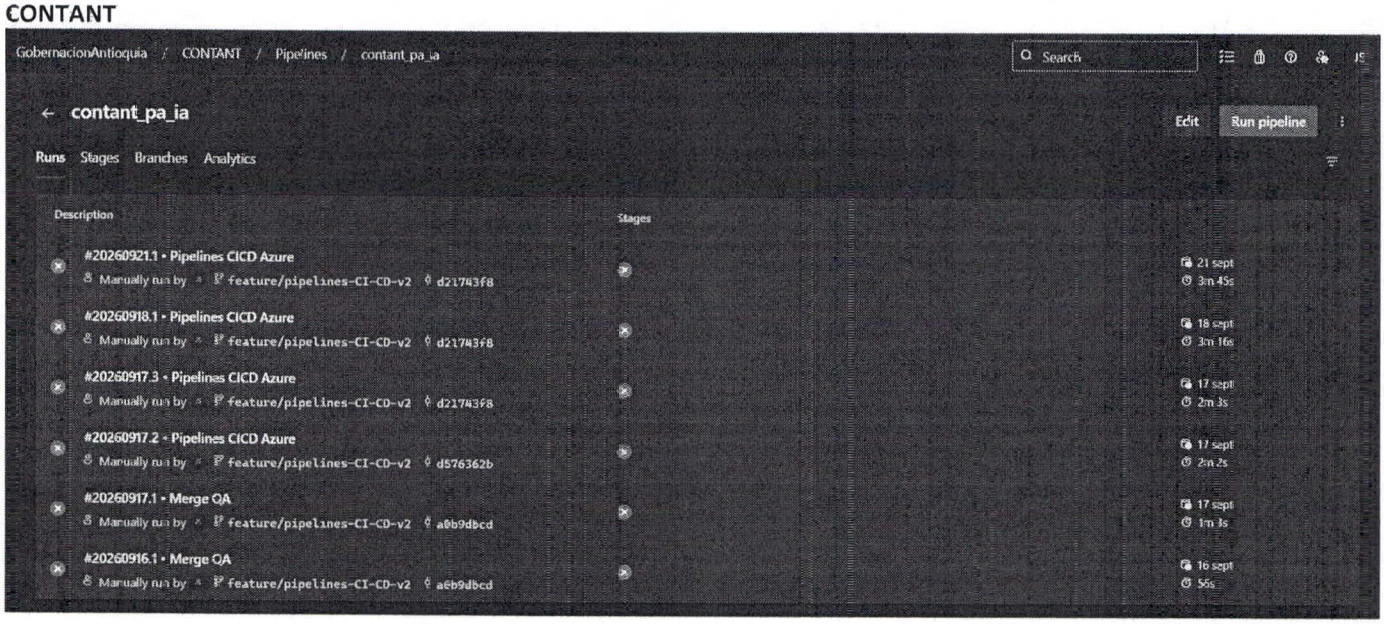

SISDECAT

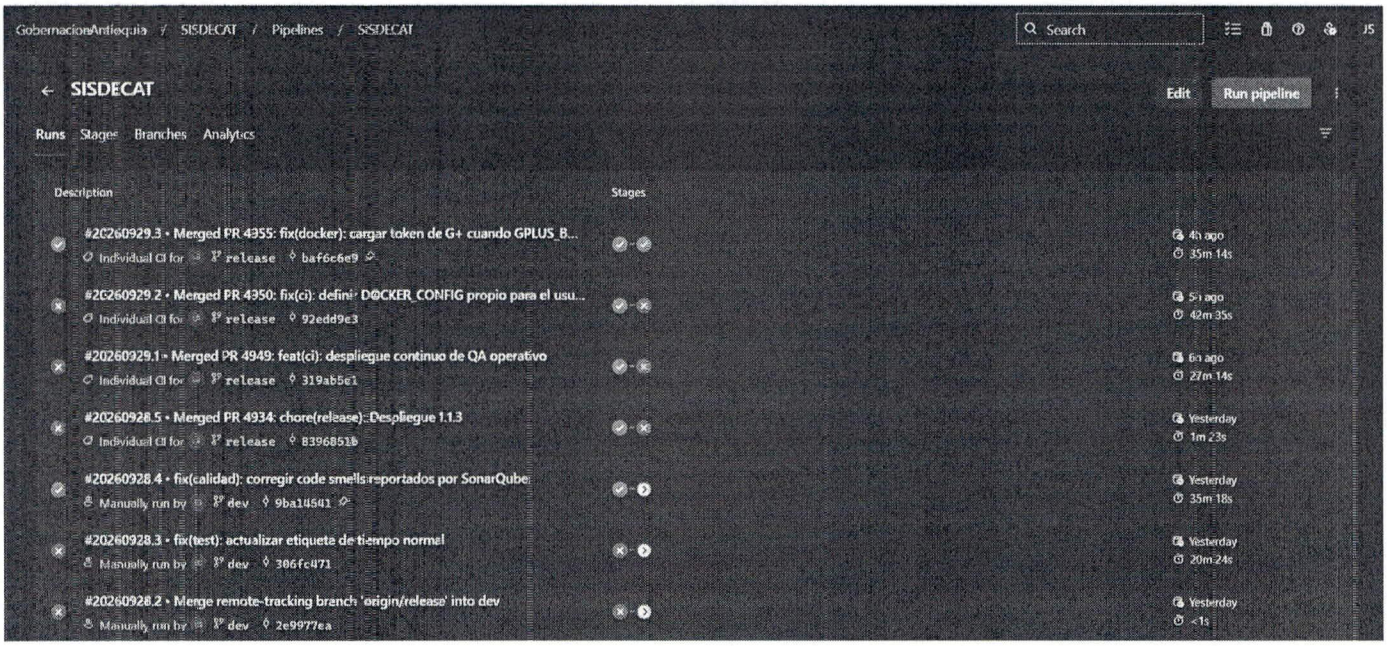

ANEXO 5:

Respuesta de los diferentes informes entregados
'Anexo5 Control MSPI.msg'
'Anexo5 Presentación de Implementación de Pipelines.msg'
'Anexo5 RE_ Solicitud de informe.msg'

ANEXO 6:

Correos: 'Anexo6 Implementación de nuevas políticas de gobernanza Git - SISDECAT.msg' y 'Anexo6 RE_ Implementación de nuevas políticas de gobernanza Git - SISEC-MONITOR.msg'

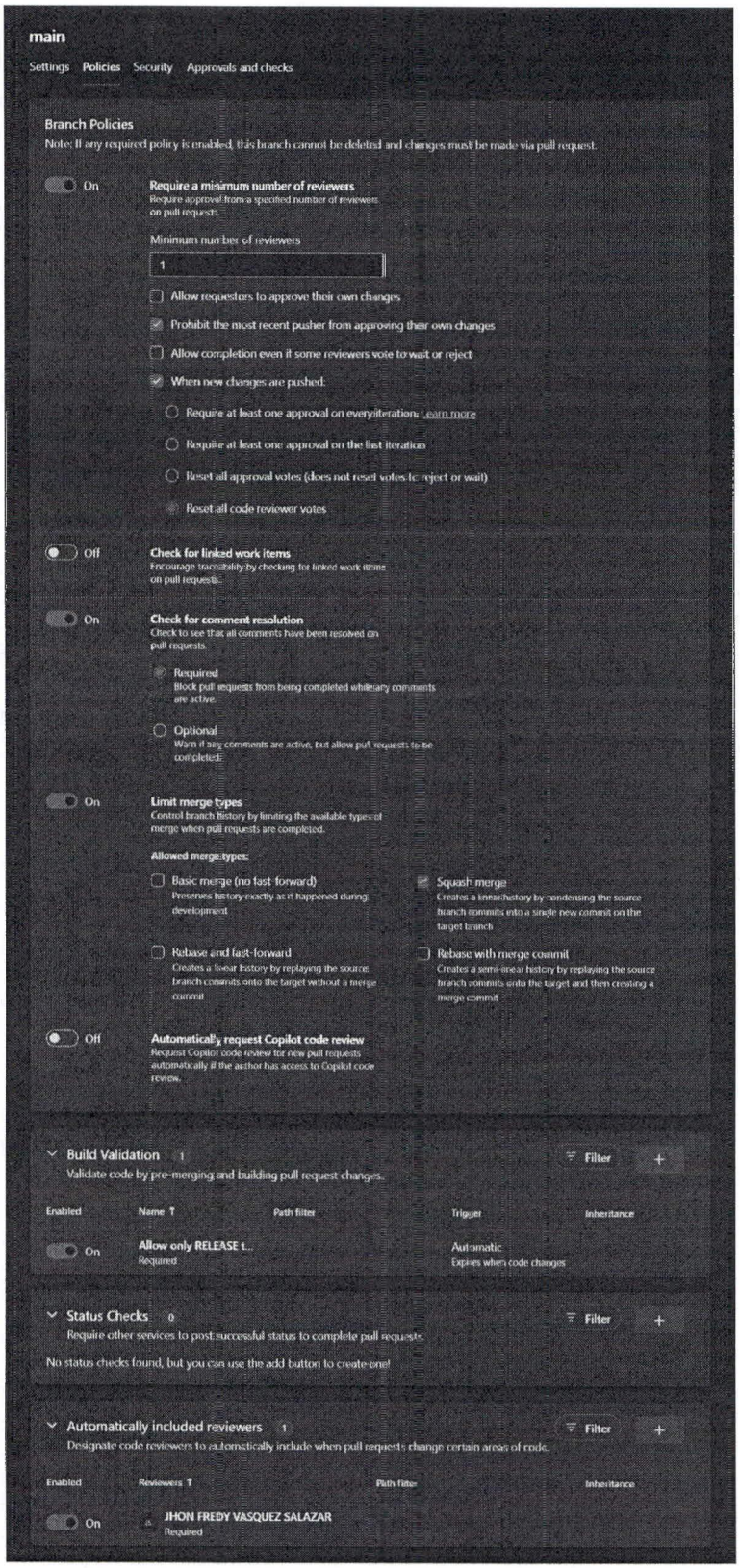
main
Settings
Policies
Security
Approvals and checks
Branch Policies
Note: If any required policy is enabled, this branch cannot be deleted and changes must be made via pull request.
On
Require a minimum number of reviewers
Require approval from a specified number of reviewers on pull requests.
Minimum number of reviewers
1
Allow requestors to approve their own changes
Prohibit the most recent pusher from approving their own changes
Allow completion even if some reviewers vote to wait or reject
When new changes are pushed:
Require at least one approval on every iteration. Learn more
Require at least one approval on the last iteration
Reset all approval votes (does not reset votes to reject or wait)
Reset all code reviewer votes
Off
Check for linked work items
Encourage traceability by checking for linked work items on pull requests.
On
Check for comment resolution
Check to see that all comments have been resolved on pull requests.
Required
Block pull requests from being completed while any comments are active.
Optional
Warn if any comments are active, but allow pull requests to be completed.
On
Limit merge types
Control branch history by limiting the available types of merge when pull requests are completed.
Allowed merge types:
Basic merge (no fast-forward)
Preserves history exactly as it happened during development.
Squash merge
Creates a linear history by condensing the source branch commits into a single new commit on the target branch.
Rebase and fast-forward
Creates a linear history by replaying the source branch commits onto the target without a merge commit.
Rebase with merge commit
Creates a semi-linear history by replaying the source branch commits onto the target and then creating a merge commit.
Off
Automatically request Copilot code review
Request Copilot code review for new pull requests automatically if the author has access to Copilot code review.
Build Validation 1
Filter
Validate code by pre-merging and building pull request changes.
Enabled
Name
Path filter
Trigger
Inheritance
On
Allow only RELEASE t...
Required
Automatic
Expires when code changes
Status Checks 0
Filter
Require other services to post successful status to complete pull requests.
No status checks found, but you can use the add button to create one!
Automatically included reviewers 1
Filter
Designate code reviewers to automatically include when pull requests change certain areas of code.
Enabled
Reviewers
Path filter
Inheritance
On
JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR
Required

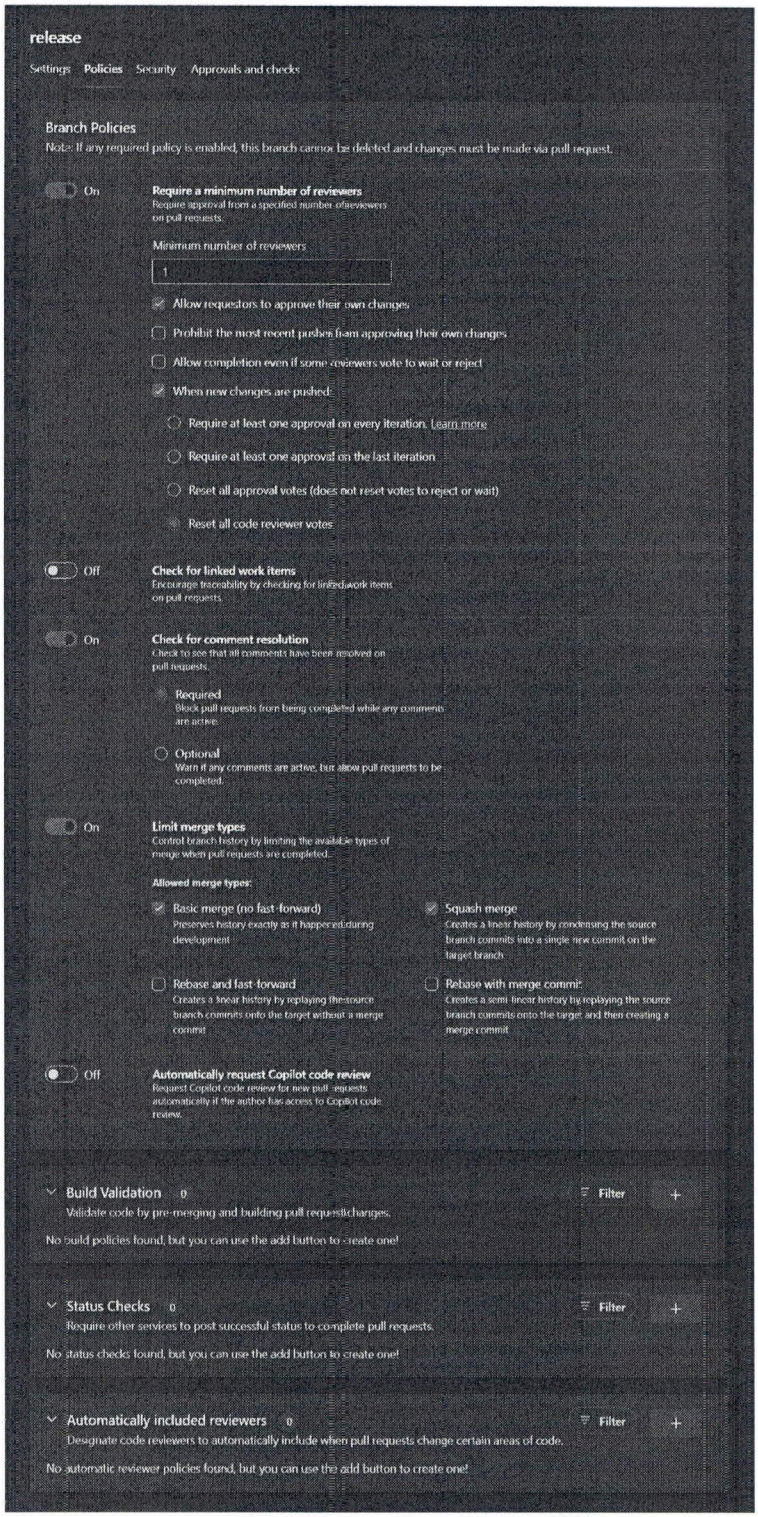
release
Settings Policies Security Approvals and checks
Branch Policies
Note: If any required policy is enabled, this branch cannot be deleted and changes must be made via pull request.
On
Require a minimum number of reviewers
Require approval from a specified number of reviewers on pull requests.
Minimum number of reviewers
1
Allow requestors to approve their own changes
Prohibit the most recent pusher from approving their own changes
Allow completion even if some reviewers vote to wait or reject
When new changes are pushed:
Require at least one approval on every iteration. Learn more
Require at least one approval on the last iteration
Reset all approval votes (does not reset votes to reject or wait)
Reset all code reviewer votes
Off
Check for linked work items
Encourage traceability by checking for linked work items on pull requests.
On
Check for comment resolution
Check to see that all comments have been resolved on pull requests.
Required
Block pull requests from being completed while any comments are active.
Optional
Warn if any comments are active, but allow pull requests to be completed.
On
Limit merge types
Control branch history by limiting the available types of merge when pull requests are completed.
Allowed merge types:
Basic merge (no fast-forward)
Preserves history exactly as it happened during development
Squash merge
Creates a linear history by condensing the source branch commits into a single new commit on the target branch
Rebase and fast-forward
Creates a linear history by replaying the source branch commits onto the target without a merge commit
Rebase with merge commit
Creates a semi-linear history by replaying the source branch commits onto the target and then creating a merge commit
Off
Automatically request Copilot code review
Request Copilot code review for new pull requests automatically if the author has access to Copilot code review.
Build Validation 0
Filter
Validate code by pre-merging and building pull requests/changes.
No build policies found, but you can use the add button to create one!
Status Checks 0
Filter
Require other services to post successful status to complete pull requests.
No status checks found, but you can use the add button to create one!
Automatically included reviewers 0
Filter
Designate code reviewers to automatically include when pull requests change certain areas of code.
No automatic reviewer policies found, but you can use the add button to create one!

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	ENTIDAD
SALUD	Adjunto Comprobante_Planilla_87611996.pdf
PENSIÓN	Adjunto Comprobante_Planilla_87611996.pdf
ARL	Adjunto Comprobante_Planilla_87611996.pdf

4. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

Fecha de elaboración: (01/10/2026)

Jhon Fredy V.S.

JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR
Contratista
Valor+

Certificación
Bancaria

Martes, 29 de septiembre de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR identificado(a) con CC 1216719792, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	36619862516	2021-03-19	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.216.719.792**

VASQUEZ SALAZAR

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES

Jhon fredy V.S

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1996**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-FEB-2014 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0100150-00551364-M-1216719792-20140304 **00375**19802A 1 42511393

Certificado de Inducción 2026 Contratistas

Por medio de la presente, certificamos que: **Jhon Fredy Vázquez Salazar** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1216719792** ha completado de manera exitosa el Proceso de Inducción en VALOR + S.A.S. **Jhon Fredy Vázquez Salazar** durante el proceso participó en las siguientes actividades:

- Introducción a las Políticas y Normativas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Conocimiento e Identificación de Riesgos y peligros.

Con este proceso, **Jhon Fredy Vazquez Salazar** ha sido capacitado(a) para desempeñar sus funciones de acuerdo con los estándares y valores de nuestra empresa, contribuyendo al desarrollo y éxito de VALOR + S.A.S.

Atentamente,
Dirección de Gestión Humana

Valor

384

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO36-DE-GDCO
Versión: 1.0
Fecha actualización: 14/02/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL N° 334-2026

N° DE CONTRATO	
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
DOMICILIO DEL CONTRATANTE	Calle 41 # 52 - 28, PISO 3, Edificio Edatel, Medellín.
CONTRATISTA	**JHON FREDY VÁSQUEZ SALAZAR**
IDENTIFICACIÓN	1.216.719.792
DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CALLE 103D # 76-105 SEGÚNDO PISO.
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000).**
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S. y sus clientes.

Entre los suscritos **DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.664.174, en su calidad de Gerente General y representante legal de la sociedad **VALOR+ S.A.S.**, designado mediante Acta de Junta Directiva N°108 del 16 de enero de 2024, inscrita en la cámara de comercio el 18 de enero de 2024, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales de la sociedad de economía mixta, de mayoría de capital público, con NIT 900.969.726-2; sociedad quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía N°1.216.719.792, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Prestación de servicios para el soporte, técnico y funcional (FullStack), para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S y sus clientes.

PARÁGRAFO ÚNICO. ALCANCE: En el marco de la prestación de los servicios profesionales se contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Mejorar los diferentes módulos, la interfaz del usuario y cambios en tema de logos y banner de los diferentes sistemas de Valor+ y sus clientes.
2. Brindar apoyo en el mantenimiento la arquitectura e infraestructura de las aplicaciones al igual que en todos sus ecosistemas, es decir: depuración de la BD, actualizaciones del servidor de aplicaciones (de ser necesario), actualizar las versiones de las tecnologías usadas y llevar a cabo política de respaldo con equipo de infraestructura con el fin de garantizar los respaldos y todo su ecosistema.
3. Realizar la Integración efectiva de tecnologías en pro de mejorar la eficiencia y eficacia de los sistemas.

4. Apoyar activamente en la resolución de incidentes relacionados con la carga de información y mejoras continuas en los diferentes módulos.
5. Acompañamiento activo por parte del contratista en el proceso de estructuración de los requisitos y adaptación de los cambios en los diferentes sistemas o plataformas.
6. El contratista aplicara sus conocimientos en el desarrollo de las siguientes actividades: diseño y construcción de software con altos estándares de calidad, dominio del ciclo de desarrollo de software y la implementación de código limpio, documentado, bien diseñado, testeable y eficiente. Aplicando los lineamientos técnicos definidos por el arquitecto.
7. El contratista trabajara de acuerdo al marco de Metodologías ágiles de desarrollo.
8. El desarrollador deberá prestar el servicio con criterio de calidad del código desarrollado, su mantenibilidad y escalabilidad.
9. Ejecutar la prestación del servicio mediante acciones oportunas tendientes a la resolución de incidentes y mejora continua de funcionalidades.
10. Apoyar las eventualidades de conformidad con la naturaleza del objeto contractual, alcance y las obligaciones generales.
11. El contratista deberá aplicar e integrar de manera efectiva las tecnologías emergentes para mantener el sistema actualizado.
12. Participar y apoyar el desarrollo y entrega de nuevas funcionalidades y mejoras según requerimientos técnicos.
13. El contratista deberá entregar los informes y análisis solicitados por la supervisión del contrato.
14. Realizar las demás actividades solicitadas por el supervisor enmarcadas en el objeto del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000),** reservados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°1179 del 13 de agosto de 2026.

CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Valor+ S.A.S. pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales por valor de hasta **DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($10.520.000),** y/o proporcional por los servicios efectivamente prestados.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades correspondientes al mes ejecutado y cobrado, con los respectivos anexos y evidencias, además de la cuenta de cobro, y posterior visto bueno de la supervisión del contrato. El contratista deberá adjuntar la certificación de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión).

La factura, cuenta de cobro o documento equivalente, deberá cumplir con los requisitos legales, contener el número de contrato y estar debidamente soportada por el contratista y legalizada.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura cuenta de cobro o documento

equivalente, y la presentación de los demás requisitos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Tanto la aprobación del pago como el pago de honorarios se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de EL CONTRATANTE. Si EL CONTRATANTE glosare alguna de las facturas de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATANTE, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO: La presentación de la factura y/o cuenta de cobro, se deberá hacer en los cinco (5) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, de lo contrario deberá ser presentada con fecha del mes siguiente. Cuando se trate de la época decembrina, se deberá consultar las fechas de cierre de área financiera, para no superar dichas fechas.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

Del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato y sus especificaciones técnicas en los términos señalados en el mismo, así como en los estudios de conveniencia y la propuesta presentada.
2. Ejecutar el objeto del contrato en forma adecuada y eficiente, poniendo todo su conocimiento, experiencia y capacidad.
3. Cumplir a satisfacción las actividades u obligaciones específicas establecidas en objeto y alcance del contrato.
4. Cancelar los gastos de perfeccionamiento, ejecución; e impuestos que se generen debido al contrato.
5. Reportar a El Contratante y/o al supervisor del contrato toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar y cualquier novedad que se suscite.
6. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
7. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
8. Presentar los informes que se le requieran sobre la ejecución y desarrollo del contrato.
9. Facilitar la labor al supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen y atender todos los requerimientos de la supervisión del contrato.
10. Participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato (programadas con antelación)
11. Informar oportunamente a El Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
12. Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con El Contratante. Adicionalmente, autoriza a El Contratante para que, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre El Contratista y El

Contratante, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato de acuerdo con los lineamientos del objeto y alcance contractual.

Del contratante:

1. Realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la forma de pago.
2. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
3. Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato.
4. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

PARAGRAFO ÚNICO: En caso de que la presente contratación o alguna de sus fases se haya realizado a través de medios electrónicos, LAS PARTES se obligan a conservar los mensajes de datos mediante los que se surtió el proceso de contratación, los cuales deberán permanecer inalterados; especialmente el presente documento firmado por ambas PARTES.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad vigente, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y para cada pago deberá estar a paz y salvo por este concepto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el riesgo inherente al servicio a prestar sea catalogado como riesgo 1, 2 o 3 en la ARL, le corresponderá el pago del aporte a EL CONTRATISTA. En caso de ser un riesgo mayor, le corresponderá a EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en la Decisión Empresarial N° 048 del 31 de mayo de 2024 y teniendo en cuenta que el valor establecido para el presente proceso de contratación no supera los treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se prescindirá de la exigencia de la garantía única de cumplimiento. Además, los riesgos identificados se pueden mitigar mediante la forma de pago establecida, pues este se realizará una vez se haya presentado y aprobado por parte de la supervisión el respectivo informe de actividades y sus anexos

CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por cualquiera de LAS PARTES de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato, dará derecho a aquella que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir, para exigir inmediatamente a título de pena aplicable, a quien no cumplió o no se allanó a cumplir, el pago de una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, la cual será exigible por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento o constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian LAS PARTES en su recíproco beneficio.

Cuando se trate de un incumplimiento parcial, LAS PARTES de común acuerdo tasarán el porcentaje correspondiente a título de sanción. Igualmente, LAS PARTES tasarán independientemente al porcentaje de la sanción, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento parcial.

PARÁGRAFO ÚNICO: La aplicación de la sanción por incumplimiento total o parcial, se hará de acuerdo con el siguiente procedimiento: i) LA PARTE afectada le comunicará por escrito a LA PARTE que incumplió, para que en un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, exponga o justifique las razones de su incumplimiento. ii) Si LA PARTE que incumplió no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, o si las presenta, y del análisis efectuado por LA PARTE afectada no se encuentra justificado el incumplimiento correspondiente, LAS PARTES de común acuerdo tasarán la sanción, para lo cual levantarán un acta que deberá ser suscrita por ambas PARTES. La sanción se cobrará directamente a LA PARTE incumplida; en caso de no ser cancelada en el término indicado por LA PARTE afectada, se cobrará por la vía ejecutiva. Si no se logra un acuerdo sobre la tasación de la sanción o de los perjuicios, LA PARTE afectada podrá reclamarlos por vía judicial.

CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de EL CONTRATANTE o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de EL CONTRATISTA cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra EL CONTRATANTE para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, deberá ser reintegrada a EL CONTRATANTE en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE como consecuencia de paros o huelgas.

CLÁUSULA DÉCIMA. GASTOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES Y DEDUCCIONES DEL CONTRATO: Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, tributos, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto del perfeccionamiento del contrato y las actividades a desarrollar, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por las autoridades.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. REPERCUSIONES LABORALES: EL CONTRATISTA se obliga a título de independiente, EL CONTRATANTE en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que EL CONTRATISTA ocupe, ningún vínculo de carácter laboral o administrativo.

PARAGRAFO ÚNICO: EL CONTRATISTA es independiente de EL CONTRATANTE, y no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de EL CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y EL

CONTRATANTE. EL CONTRATISTA es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, por lo cual, EL CONTRATANTE no adquiere con EL CONTRATISTA, ni con las personas que ocupe para la ejecución del contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativo. EL CONTRATANTE solo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este contrato adquiere.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: La supervisión será designada por el Gerente General de Valor+ S.A.S.; y constará en documento adjunto. Para tal efecto, el supervisor (a) tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla adecuadamente con la prestación del servicio. 2) Informar a EL CONTRATANTE, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar. 4) Elaborar la constancia de terminación de contrato y/o acta de Liquidación, cuando corresponda. 5) Verificar el pago de aportes a la Seguridad Social Integral. 6) Las demás inherentes a la función desempeñada.

PARÁGRAFO ÚNICO: El supervisor (a) podrá ser sustituido en cualquier momento por el Gerente General de Valor+ S.A.S.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El presente contrato se celebra en consideración a las calidades de EL CONTRATISTA, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza de EL CONTRATANTE, de conformidad con la normativa vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato se dará por terminado por alguna de las siguientes causales: 1) Mutuo acuerdo entre LAS PARTES. 2) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten su continuación. 3) Por incumplimiento de las obligaciones por alguna de LAS PARTES, obligándose LA PARTE incumplida al pago de los perjuicios causados. 4) Por vencimiento del plazo contractual. 5) Por el agotamiento de los recursos. 6) Por cumplimiento del objeto pactado. 7) Por la ocurrencia de hechos o situaciones que alerten de un riesgo reputacional a EL CONTRATANTE, cualquier noticia, investigación, proceso o cualquier actividad de EL CONTRATISTA, o de sus accionistas, o de las personas que las conforman, o sus administradores respecto de la participación, conformación o que aparezcan en: (i) En las listas de la "Office of Foreign Assets Control" (OFAC) de los Estados Unidos de América, ni en ninguna otra similar, conexa, complementaria o sustitutiva de aquella; ni que (ii) Han participado o participarán en el futuro en actividades de lavado de activos, contrabando,

falsificación de productos de cualquier tipo, o cualquier otro delito doloso tipificado como tal en el Código Penal Colombiano o en el Código Penal de cualquier país en los que LAS PARTES desarrollen o ejecuten actividades. iii) Reportes de actividades de alerta en el proceso SARLAFT. EL CONTRATANTE comunicará la decisión de terminar el contrato sin que haya lugar por parte de EL CONTRATISTA a reclamar indemnización alguna o pago de servicios y/o prestaciones no causadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley, EL CONTRATISTA que tenga acceso a las bases de datos que maneje EL CONTRATANTE, o este inmerso en el proceso de recolección, conservación, tratamiento, supresión de datos, se compromete a; 1) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data; 2) Velar por la conservación de la copia de la autorización otorgada por el titular; 3) Informarle al titular sobre la finalidad de la recolección y derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada; 4) Darle cumplimiento a las medidas de seguridad de la información contenida en la ley y en las Políticas de Tratamiento de Datos y la ley, impidiendo la adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información; 5) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible; 6) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada; 7) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento; 8) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012, decretos y normas complementarias; 9) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular; 10) Usar las bases de datos exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular; 11) Garantizar y dar cumplimiento a los derechos y deberes de los responsables, encargados y titulares de las bases de datos; 12) Cumplir con el debido proceso de incidentes de seguridad; 13) Cuando EL CONTRATANTE lo solicite darle tramite a las consultas, quejas y reclamos presentados por los titulares de la información; 14) Ajustarse estrictamente a la Ley cuando se traten datos sensibles, de niños, niñas o adolescentes; darle cumplimiento a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada por EL CONTRATANTE y en general a lo que ordene la Constitución y la Ley respecto el derecho de Habeas Data.

PARÁGRAFO ÚNICO: Así mismo EL CONTRATISTA no podrá acceder a ninguna base de datos sin autorización de EL CONTRATANTE, una vez autorizado se acogerá a lo estipulado en esta cláusula.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA previamente informado, de manera libre y consciente autoriza el tratamiento de datos personales por parte de EL CONTRATANTE. Los datos de EL CONTRATISTA se conservarán por el término necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales o contractuales y, la seguridad de bienes y/o personas; usted tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales, revocar la autorización, a presentar quejas por infracciones y a solicitar la Política de Tratamiento de Datos o de la Información aprobada por EL CONTRATANTE dirigiéndose personalmente al domicilio de EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En caso de que EL CONTRATANTE preste y/o arriende a EL CONTRATISTA herramientas para la prestación del servicio tales como computador, portátiles o de escritorio, teléfono celular, entre otros, se sujetarán a las políticas de EL CONTRATANTE, las cuales hacen parte integral del presente contrato. Las herramientas para el servicio serán propiedad exclusiva EL CONTRATANTE. Como herramienta de servicio, EL CONTRATISTA podrá utilizar equipos de computador, portátiles o de escritorio, con software instalado por EL CONTRATANTE, según inventario que del mismo se hace al momento de la entrega del equipo, o al momento de instalar dentro del mismo nuevo software, según sea el caso. El equipo es de propiedad de EL CONTRATANTE y éste de forma expresa prohíbe a EL CONTRATISTA instalar software por su propia cuenta en el computador EL CONTRATANTE, entregado a EL CONTRATISTA como herramienta para la prestación del servicio, sin autorización escrita de EL CONTRATANTE, previa verificación de las licencias respectivas. EL CONTRATISTA será el único responsable frente al titular de los derechos sobre el software, de la instalación del software que EL CONTRATISTA haya instalado por su propia iniciativa, sin la mencionada autorización previa y por escrito. Igualmente será responsable ante cualquier autoridad que por cualquier razón llegare a inspeccionar el equipo en uso por parte de EL CONTRATISTA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez será considerado como violación grave de las obligaciones para todos los efectos legales, y podrá darse por terminado el contrato de manera unilateral.

En caso tal que se adjudique, otorgue o preste una cuenta de correo electrónico a EL CONTRATISTA, se entenderá como una herramienta de trabajo que debe usarse, exclusivamente, para propósitos del presente contrato y, por lo tanto, la información que circule por ese medio será material clasificado de propiedad de EL CONTRATANTE, siempre que no constituya datos personales (Según se definen más adelante). EL CONTRATISTA acepta de manera expresa que EL CONTRATANTE audite su cuenta de correo electrónico de manera periódica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier incumplimiento a la presente cláusula se considera causal de terminación del presente contrato de manera unilateral por parte de EL CONTRATANTE y toda responsabilidad por el mal uso será exclusivamente de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA una vez finalizado el contrato, deberá entregar al supervisor de este las claves de correo electrónico, accesos y permisos que fueron entregadas con ocasión de la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESÍMA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Dentro del primer mes de ejecución del contrato, EL CONTRATISTA recibirá por parte de EL CONTRATANTE capacitación en aspectos generales y específicos sobre la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de los mecanismos establecidos por EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: LAS PARTES acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución,desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, para efectos del contrato, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el ordenamiento jurídico vigente, ni en conflicto de intereses.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del contrato y por tanto adquieren carácter vinculante todos los documentos precontractuales y los que se originen con ocasión de su ejecución: a) Estudio de Conveniencia. b) Propuesta. c) Copia de la cédula de ciudadanía de EL CONTRATISTA. d) RUT. e). Certificado del Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. f). Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el SIRI de la Procuraduría General de la Nación. g). Certificaciones de antecedentes y requerimientos judiciales, de medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional. h). Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. i) Certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales. j) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. k) Registro Presupuestal. l) Hoja de vida. m) Hoja de vida de la función pública y declaración de bienes y rentas de EL CONTRATISTA. n) Documentos que acreditan la formación y experiencia de EL CONTRATISTA. o) Certificado de aptitud médico laboral de EL CONTRATISTA. p) Formatos incluidos en la lista de chequeo establecida en la entidad para este tipo de contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta que las comunicaciones y notificaciones inherentes a la ejecución del presente contrato que entre ellas susciten, podrán ser realizadas por vía electrónica a través de la cuenta: jhonfvs852@gmail.com.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de LAS PARTES, y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se acuerda como domicilio la ciudad de Medellín.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 AGO 2026.

DAVID ORLANDO QUINTERO JIMÉNEZ
Gerente General Valor+ S.A.S.
El Contratante

Jhon Fredy

JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR
El Contratista

Proyectó: Lady María Giraldo Ortiz Cargo: Abogada contratista	Revisó: José Alberto Arbeláez Ramírez Cargo: Coordinador Jurídico	Aprobó: Luisa Fernanda Echeverri Villa Cargo: Secretaria General

Valor

Versionamiento Formato

Código:	FO07-DE-GCON
Versión:	1.0
Fecha actualización:	24/01/2020

ACTA DE INICIO

CONTRATO	N° 334-2026
CONTRATANTE	**VALOR+ S.A.S.**
NIT	900.969.726-2
CONTRATISTA	**JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR**
IDENTIFICACIÓN	1.216.719.792
VALOR TOTAL	La suma de hasta **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L ($42.080.000).**
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.
OBJETO	Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S. y sus clientes.

SERGIO ANDRÉS VELEZ UPEGUI, identificado con cédula de ciudadanía N°8.356.766 en calidad de SUPERVISOR designada por Valor+ S.A.S., y **JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía N°1.216.719.792 en calidad de CONTRATISTA, han acordado suscribir la presente acta, con el fin de iniciar la ejecución del contrato en mención, el cual inicia el día _____

Para constancia se firma, el 01 SEP 2026

SERGIO ANDRÉS VELEZ UPEGUI
Supervisor

Jhon Fredy

JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR
Contratista

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	15048242

Fecha de Facturación	02/02/2026		**Fecha Límite de Pago**	04/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION			**Prima** (incluye gastos de expedición)	105.822,00
Póliza No.	M-100291365		**IVA**	20.106,00
Periodo Facturado	02/02/2026	31/08/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	125.928,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VASQUEZ SALAZAR, JHON FREDY
CR 43A # 8 SUR - 15	1216719792
Intermediario	SERGIO ALBERTO ROMAN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamne y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	15048242

Fecha de Facturación	02/02/2026		**Fecha Límite de Pago**	04/03/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION			**Prima** (incluye gastos de expedición)	105.822,00
Póliza No.	M-100291365		**IVA**	20.106,00
Periodo Facturado	02/02/2026	31/08/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	125.928,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	VASQUEZ SALAZAR, JHON FREDY
CR 43A # 8 SUR - 15	1216719792
Intermediario	SERGIO ALBERTO ROMAN

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000015048242(3900)12592800(96)20260304

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000015048242(3900)12592800(96)20260304

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.02.02 11:19:10 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2655600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +vPb13yfRjf1zFi8IKrC1g==

No. PÓLIZA	M-100291365	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15048242	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/02/2026	24:00 Horas Del	31/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VASQUEZ SALAZAR, JHON FREDY	No. DOC. IDENTIDAD	1216719792
DIRECCIÓN	CR 43A # 8 SUR - 15	TELÉFONO	3022822754
ASEGURADO	VALOR MAS S . A . S	No. DOC. IDENTIDAD	900969726-2
DIRECCIÓN	CARRERA 53A #42-161, TORRE B, PISO 6. ED. PLAZA DE LA LIBERT	TELÉFONO	4443747
BENEFICIARIO	VALOR MAS S . A . S	No. DOC. IDENTIDAD	900969726-2
DIRECCIÓN	CARRERA 53A #42-161, TORRE B, PISO 6. ED. PLAZA DE LA LIBERT	TELÉFONO	4443747

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.163-2026 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL (FULLSTACK) PARA LAS DIFERENTES PROYECTOS DE VALOR+ S.A.S. Y SUS CLIENTES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/02/2026	24:00 Horas Del 31/08/2027	8.000.000,00	50.411,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/02/2026	24:00 Horas Del 31/08/2027	8.000.000,00	50.411,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 16.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SERGIO ALBERTO ROMAN JARAMILLO	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$ 100.822,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 100.822,00
GASTOS EXP.	$ 5.000,00
IVA	$ 20.106,00
TOTAL A PAGAR	$ 125.928,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/02/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ANE

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	M-100291365	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15048242	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/02/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/02/2026	24:00 Horas Del	31/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

Valor

Versionamiento Formato
Código: FO11-DE-GDCO
Versión: 2.0
Fecha actualización: 4/10/2023

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

A los dos (2) días del mes de febrero de 2026, se procede a revisar y aprobar la Póliza N°M-100291365, expedida por la empresa **SEGUROS MUNDIAL** identificada con NIT.860.037.013-6, cuyo tomador es Jhon Fredy Vasquez Salazar identificado con cédula de ciudadanía N°1.216.719.792 a favor de **VALOR + S.A.S.,** identificada con NIT. 900969726-2, para garantizar el cumplimiento del Contrato N°163- 1 de 2026, cuyo Objeto es: "Prestación de servicios para el soporte, técnico y funcional (FullStack), para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S y sus clientes"

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Cumplimiento	10	$8.000.000	2026	02	2	2027	08	31
Calidad del servicio	10	$8.000.000	2026	02	2	2027	08	31

LUISA FERNANDA HERRERA VELÁSQUEZ
Rol jurídico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14838119473

(415)7707212489984(8020) 000001483811947 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 1 6 7 1 9 7 9 2	7	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 6 7 1 9 7 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	SALAZAR	JHON	FREDY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 103 D # 76 - 39 IN 301

42. Correo electrónico: jhonfvs852@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 8 2 2 7 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022-07-15 / 01:06:29PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 29-09-2026 10:57:33AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Disponibilidad presupuestal No. 1179

Fecha de aprobación 13/08/2026

Descripción

Prestación de servicios para el soporte, técnico y funcional (FullStack), para los diferentes proyectos de Valor+ S.A.S y sus clientes.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $42,100,000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Valor ($)
211610442450208	Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	42,100,000
	Total	**42,100,000**

N

Revisó

LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó

JOHN ALBERTO BLANDON CANO

VALOR + S.A.S

900969726.2

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Vigencia 2026 Compromiso presupuestal No. 1506

Fecha de aprobación 31/08/2026

Beneficiario 1,216,719,792.7 VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY

Descripción

Prestación de servicios para el soporte técnico y funcional (fullstack) para los diferentes proyectos de valor+ S.A.S. y sus clientes.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $42,080,000 discriminados en los siguientes rubros:

Disponibilidad Nro.	1179		**$**	42,080,000
101	GENERICO		Valor($)	42,080,000
Rubro 211610442450208		Honorarios GNBP001- MESA DE AYUDA GOBERNACION	**$**	42,080,000

Total compromiso	**$**	**42,080,000**
Total cancelaciones	**$**	**0**
Total definitivo	**$**	**42,080,000**

Revisó _____
LEIDY YASMIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Aprobó _____
JOHN ALBERTO BLANDON CANO

RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS DE TRABAJO 2026

OJO Diligenciar solamente las casillas resaltadas con gris

SALARIOS, HONORARIOS, COMISIONES, SERVICIOS, EMOLUMENTOS ECLESIASTICOS

RAZON SOCIAL EMPRESA	VALOR+ S.A.S	NIT	900.969.726	APELLIDOS Y NOMBRE:	JHON FREDY VASQUEZ SALAZAR	CEDULA	1216719792-7

UVT 52.374

Conceptos	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	PRIMA 1ER SEMESTRE	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PRIMA 2DO SEMESTRE	TOTAL
Salario y otros conceptos laborales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otros conceptos no salariales gravados	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Factor prestacional (salario integral)	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Auxilio de Movilidad y otros auxilios	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Honorarios, Comisiones, Servicios	0	9.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000		10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.820.000	0	0		79.820.000
Prima de servicios							0							0	0
TOTAL PAGOS RECIBIDOS	0	9.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.820.000	0	0	0	79.820.000
DEPURACION DE LA BASE															
INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA															
Aporte mensual del trabajador a EPS	De acuerdo con la legislación vigente, la base para quienes devenguen honorarios, comisiones, servicios u otras rentas de trabajo diferentes a salario, no puede ser superior al 40% del valor devengado.	0	0	0	0	0	0		0	500.000	500.000	526.000	0	0		1.526.000
Aportes obligatorios a fondos de solidaridad pensional		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Aportes obligatorios a fondos de pensiones		0	0	0	0	0	0		0	640.000	640.000	673.280	0	0		1.953.280
Aporte mensual del trabajador a ARL Concepto Unificado Dian 0912 de 2018		0	0	0	0	0	0		0	20.880	20.880	21.966	0	0		63.726
Aportes voluntarios a pensiones obligatorios (RAIS)	25% del ingreso laboral limitado a 2.500 UVT	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
TOTAL INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA		0	0	0	0	0	0	0	0	1.160.880	1.160.880	1.221.246	0	0	0	3.543.006
SUBTOTAL 1 - INGRESOS NETOS		0	9.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	8.839.120	8.839.120	9.298.754	0	0	0	75.976.994

DEDUCCIONES		TOPE UVT	TOPE $ MENSUAL	VALOR PROMEDIO PAGO 2022 (DIVIDO 12 MESES)	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción mensual	Valor deducción
Intereses préstamos para vivienda (incluye financiación Leasing).	Tope Mes:	100 UVT	5.237.400		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
Medicina prepagada del trabajador, esposa y hasta dos hijos.	Tope Mes:	16 UVT	837.984		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
Dependientes (personas a cargo) 0	Tope Mes:	Max 10% ingresos o 32 UVT	0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0

RENTAS EXENTAS		Conceptos	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible	Valor máximo deducible
Aportes a pensiones voluntarios y cuentas AFC. Tope máximo 3.800 UVT anuales	Se toma el menor valor entre los tres siguientes.	30% valor devengado.	0	2.700.000	0	3.000.000	3.000.000	3.000.000		3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.156.000	0	0		23.856.000
		Valor pagado		0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
		Tope mensual deducción 1.2.1.22.41 y 1.2.1.22.43 del DUT 1625 de 2016	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
Otras rentas exentas		Rentas exentas no sometidas al límite del 40%: ET 206 paragrafo 4.	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0		0
SUBTOTAL 2 - RENTAS EXENTAS + DEDUCCIONES			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BASE PARA CALCULO RENTA EXENTA 25%			0	9.000.000	0	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	10.000.000	8.839.120	8.839.120	9.298.754	0	0	0	75.976.994

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención
25% del total anterior.	Tope Mes:	25% de Renta exenta por salarios	0	2.250.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	2.209.780	2.209.780	2.324.689	0	0	0	18.994.249
		Renta exenta tope anual 790 UVT: ET artículos 206 numeral 10	41.375.460	41.375.460	39.125.460	39.125.460	36.625.460	34.125.460	31.625.460	33.875.460	29.125.460	26.915.680	24.705.900	22.381.211	22.381.211	22.381.211	41.375.460
		Tope mensual exención: ET artículos 206 numeral 10	0	2.250.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	2.209.780	2.209.780	2.324.689	0	0	0	18.994.249
SUBTOTAL 3 - TOTAL RENTAS EXENTAS Y DEDUCCIONES			0	2.250.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	2.209.780	2.209.780	2.324.689	0	0	0	18.994.249

		Conceptos	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención	Valor máximo exención en el año
RENTA EXENTA + DEDUCCIONES PROCEDENTES LIMITADAS	Tope Mes:	40% de Renta exenta y deducciones imputables (sin salarios	0	2.250.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	2.209.780	2.209.780	2.324.689	0	0	0	18.994.249
		Renta exenta y deducciones (imputables por salarios tope anual 1340 UVT: ET artículos 336.	70.181.160	70.181.160	67.931.160	67.931.160	65.431.160	62.931.160	60.431.160	62.681.160	57.931.160	55.721.380	53.511.600	51.186.911	51.186.911	51.186.911	70.181.160
		Tope mensual renta exenta y deducciones imputables por salarios: ET artículos 336.	0	2.250.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	2.500.000	2.209.780	2.209.780	2.324.689	0	0	0	18.994.249
BASE DEPURADA			0	6.750.000	0	7.500.000	7.500.000	7.500.000	0	7.500.000	6.629.340	6.629.340	6.974.065	0	0	0	56.982.745

LIQUIDACION DE LA RETENCION															
Valor de la UVT durante el 2026	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374	52.374
Valor del salario gravable del mes en términos de UVT	0,00	128,88	0,00	143,20	143,20	143,20	0,00	143,20	126,58	126,58	133,16	0,00	0,00	0,00	1.088,00
Valor de la retención en pesos	0	337.000	0	480.000	480.000	480.000	0	480.000	314.000	314.000	380.000	0	0	0	3.265.000

Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $	Rangos en UVT desde	Rangos en UVT Hasta	Tarifa Marginal (%)	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Valor retención	Retenciones practicadas en el año
Ninguno	0	95	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	>95	150	19,00	0	337.000	0	480.000	480.000	480.000	0	480.000	314.000	314.000	380.000	0	0	0	3.265.000
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	>150	360	28,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT	>360	640	33,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT	>640	945	35,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT	>945	2.300	37,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2.300 UVT)*39% más 770 UVT	>2.300	En adelante	39,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Comprobante final - Respuesta con estado transacciones

NIT 890.980.179-2

Lote: BT00044834

Cliente:

NIT: 900969726

Fecha de Solicitud: 10/15/2026 11:41:26 AM

Estado del Lote:Finalizado

Resumen del Lote

	Registros	Valor
Exitosos	24	$ 159.498.594
Rechazados	0	$ 0
Pendientes	0	$ 0
Total Registros	**24**	**$ 159.498.594**

Información Ordenante	Información Beneficiario								
Cuenta IDEA	Canal de Pago	Banco	Nro de Cta.	Tipo Cta.	Documento	Nombre	Valor	Referencia	Estado Transacción
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93516681193	Ahorro	43169833	GOMEZ ALVIS CAROLINA	$2,485,600		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	24143924597	Ahorro	43487317	ROBLEDO GUTIERREZ NANCY MARIA	$2,539,221		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10015222517	Ahorro	98663256	MESA RIVILLAS CARLOS ALBERTO	$11,254,734		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	93507410845	Ahorro	1000896101	GUTIERREZ MONSALVE ISABELA	$4,294,894		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	25300037081	Ahorro	1007242284	CORRALES LONDONO SANTIAGO	$6,034,272		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00698454261	Ahorro	1007418218	VELEZ VASCO ELIANA MARIA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34700002460	Ahorro	1013457943	LONDONO SANCHEZ CAMILA ANDREA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	10152747055	Ahorro	8160063	VILLEGAS OCAMPO ANDRES ALEXANDRI	$11,928,108		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	34424176780	Ahorro	1017169773	ARTEAGA DAVID JAQUELYN	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31681659636	Ahorro	1017226373	HERRERA VELASQUEZ DANIELA	$9,456,082		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	00150630631	Ahorro	1018230814	ZAMORA MONTOYA JULIANA	$2,539,222		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCO AV VILLAS	516847253	Ahorro	1035918022	PULGARIN HERRERA ANDRES FELIPE	$3,218,278		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	02496949865	Ahorro	1036926292	DUQUE AGUDELO LORENA ALEXANDRA	$5,255,943		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	64737930104	Ahorro	1036962439	HENAO TOBON JUANITA	$7,232,126		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69300004920	Ahorro	1128264218	PINEDA CARRILLO SEBASTIAN	$10,300,000		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	69346211458	Ahorro	1143405274	ARRIETA CUADRO JUAN PABLO	$8,804,408		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	31678406689	Ahorro	1152695725	VANEGAS PRESIGA JULIANA	$7,494,840		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	27770864904	Ahorro	1214734242	BALAGUERA TEJADA LUISA FERNANDA	$7,039,984		PAGO EXITOSO
00000000010009936	07-238	BANCOLOMBIA	36619862516	Ahorro	1216719792	VASQUEZ SALAZAR JHON FREDY	$9,677,120		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	550488438146109	Ahorro	1040744665	FRANCO GIRALDO ALEXANDRA	$5,350,038		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570066870063865	Ahorro	1090365021	MEDINA BAYONA LUZ VIVIANA	$3,174,028		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	397100042589	Ahorro	1017171569	GIL MONTES MANUELA VALENTINA	$8,672,694		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	570126070682318	Ahorro	10011948	ESPINOSA ARIAS MAURICIO ALEJANDRO	$15,686,315		PAGO EXITOSO
00000000010009936	51-283	BANCO DAVIVIENDA S.A.	37600090080	Ahorro	1017128122	JIMENEZ BUSTAMANTE CARLOS ARTURO	$8,173,409		PAGO EXITOSO

Fecha de Generación: jueves, 15 de octubre de 2026